

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 044-2025-OCI/0472-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
TACNA – TACNA – TACNA**

**“EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE
PISTAS Y VEREDAS EN CALLES DE LA JUNTA VECINAL
LEONCIO PRADO, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE
TACNA - TACNA”**

**HITO DE CONTROL N° 6: EXPEDIENTE TÉCNICO DE
SALDO Y ESTADO SITUACIONAL DE OBRA**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 8 AL 14 DE AGOSTO DE 2025**

TACNA, 20 DE AGOSTO DE 2025

93.7 FM.

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 044-2025-OCI/0472-SCC

**“EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN CALLES
DE LA JUNTA VECINAL LEONCIO PRADO, DISTRITO DE TACNA,
PROVINCIA DE TACNA - TACNA”**

**HITO DE CONTROL N° 6: EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO Y ESTADO SITUACIONAL
DE OBRA**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	8
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	32
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	32
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	33
IX. CONCLUSIÓN	33
X. RECOMENDACIONES	33
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ VARGAS Nathan Samuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 16:34:27 -05:00

93.7 FM.

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 044-2025-OC/0472-SCC

“EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN CALLES DE LA JUNTA VECINAL LEONCIO PRADO, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA”

HITO DE CONTROL N° 6: EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO Y ESTADO SITUACIONAL DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna mediante oficio n.° 000550-2024-CG/OC0472 de 5 de junio de 2024¹, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0472-2025-024, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-GC/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la ejecución del proyecto: “Mejoramiento de pistas y veredas en calles de la junta vecinal Leoncio Prado, distrito de Tacna, provincia de Tacna – Tacna”, hasta su culminación, recepción y liquidación; se desarrolla conforme al expediente técnico y modificaciones, directivas internas y demás normativa aplicable.

2.2. Objetivo específico

Establecer si el expediente técnico de saldo de obra, se ciñe de acuerdo a la normativa aplicable, disposiciones vigentes y estado situacional de la obra.

III. ALCANCE

El control concurrente se desarrolló al hito de control n.° 6: Expediente técnico de saldo y estado situacional de obra, y ha sido ejecutado del 8 al 14 de agosto de 2025, en las instalaciones del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna, ubicado en la calle Inclán n.° 404, distrito, provincia y departamento de Tacna.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proceso en curso materia de control concurrente, a cargo de la Municipalidad Provincial de Tacna, corresponde al proyecto: “Mejoramiento de pistas y veredas en calles de la junta vecinal Leoncio Prado, distrito de Tacna, provincia de Tacna – Tacna”.



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ VARGAS Nathan Samuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 16:34:27 -05:00

93.7 FM.

¹ Oficio de comunicación de inicio del servicio de control simultáneo, en la modalidad de control concurrente.

De la fase de formulación y evaluación

El proyecto de inversión denominado “Mejoramiento de pistas y veredas en calles de la junta vecinal Leoncio Prado, distrito de Tacna, provincia de Tacna – Tacna”, con código único de inversiones n.° 2223682, fue declarado viable el 16 de enero de 2013² por la Municipalidad Provincial de Tacna, con un costo total de inversión de S/ 8 690 744,11, siendo sus principales componentes y metas, las siguientes:

Cuadro n.° 1
Componentes y costos según anexo Snip-16

Ítem	Concepto	Alternativa 1 (S/)
1	OBRAS PROVISIONALES	16 648,70
2	TRABAJOS PRELIMINARES	327 694,99
3	SEGURIDAD Y SALUD	78 790,00
4	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PISTAS	3 072 088,05
5	BERMA DE ESTACIONAMIENTO	1 474 858,07
6	CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y CANALETA	2 051 476,02
7	JARDINERAS	138 029,39
8	MURO DE CONTENCIÓN Y GRADERÍAS	210 093,86
9	SEÑALIZACIÓN	171 031,15
10	VARIOS	223 499,11
11	IMPACTO AMBIENTAL	30 000,00
	COSTOS DIRECTOS	7 794 389,34
	GASTOS GENERALES 8,0%	623 551,15
	SUB TOTAL GENERAL	8 417 940,49
	PRESUPUESTO DE OBRA	8 417 940,49
	SUPERVISIÓN 2,0%	155 887,79
	LIQUIDACIÓN 0,5%	38 971,95
	ESTUDIO DEFINITIVO 1,0%	77 943,89
	TOTAL DE INVERSIÓN PRECIO MERCADO	8 690 744,11

Fuente: Anexo SNIP-16. Informe técnico n.° 02-2013-RWCF-ROPO/SGPI/MPT.

Elaborado por: Comisión de control.

De la fase de ejecución

- Elaboración del Expediente Técnico definitivo:

La Municipalidad Provincial de Tacna, en adelante “Entidad”, aprobó el Expediente Técnico de obra mediante resolución de Gerencia de Ingeniería y Obras n.° 09-2024-MPT/GIO de 27 de marzo de 2024, con un presupuesto de S/ 16 960 547,99 y un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendarios, bajo la modalidad de **Administración Indirecta (Contrata)**.

Posteriormente, mediante resolución de Gerencia de Ingeniería y Obras n.° 020-2024-GIO-GM/MPT de 22 de julio de 2024, la Entidad resolvió aprobar la actualización de costos del Expediente Técnico de obra, en adelante **“Expediente Técnico”**, con un presupuesto de S/ 17 269 176,67 y un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendarios, por la modalidad de **Administración Indirecta**.



Firmado digitalmente por
 NUÑEZ VARGAS Nathan Samuel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2025 16:34:27 -05:00

93.7 FM.

² Según la información obtenida del Sistema de Seguimiento de Inversiones – SSI.

Cuadro n.º 2
Actualización de costos del expediente técnico de obra

Descripción		Parcial S/
Costo Directo		11 152 225,77
Gastos Generales	10,00%	1 115 222,58
Utilidad	6,00%	669 133,55
Sub Total		12 936 581,90
IGV	18,00%	2 328 584,74
Presupuesto (Valor Referencial)		15 265 166,64
Gastos de Estudios		299 166,31
Gastos de Gestión	1,60%	244 242,67
Gastos de Supervisión	6,85%	1 045 663,91
Gastos de Liquidación	0,50%	76 325,83
Presupuesto Total		16 930 565,36
Gastos de Control Concurrente	2,00%	338 611,31
Presupuesto Total de obra		17 269 176,67

Fuente: Resolución de Gerencia de Ingeniería y Obras n.º 020-2024-GIO-GM/MPT de 22 de julio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Contrato de ejecución de obra:

Mediante el procedimiento de Licitación Pública n.º 001-2024-CS/MPT, se contrató la ejecución de la obra: "Mejoramiento de pistas y veredas en calles de la junta vecinal Leoncio Prado, dist. de Tacna, prov. Tacna – Tacna", con CUI 2223682. La Buena Pro fue otorgada el 14 de octubre de 2024 al **Consorcio Leoncio Prado³** en **adelante el "Contratista"**; suscribiéndose el contrato n.º 020-2024-MPT de 15 de noviembre de 2024, por el monto ascendente a **S/ 13 738 649,98** incluido IGV, con un plazo de ejecución de **300 días calendario**.

Cuadro n.º 3
Monto ofertado por el Contratista

Ítem	Descripción	Monto (S/)
1	Total Costo Directo (A)	10 082 016,93
2	Gastos Generales	
2.1	Gastos fijos (2,3820885% CD)	240 162,57
2.2	Gastos variables (7,10% CD)	715 823,20
	Total gastos generales (B) 9,4820885% CD	955 985,77
3	Utilidad (C) 6,00% CD	604 921,02
	SUBTOTAL (A+B+C)	11 642 923,71
4	I.G.V. (18%)	2 095 726,27
5	Monto total de la oferta	13 738 649,98

Fuente: Oferta Técnica presentada por el Consorcio Leoncio Prado.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
 NUÑEZ VARGAS Nathan Samuel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2025 16:34:27 -05:00

93.7 FM.

³ Conformado por las empresas: Sánchez Ingenieros E.I.R.L. y L & D Ingenieros S.A.C.

Asimismo, el contratista cuenta con el personal clave siguiente:

Cuadro n.° 4
Personal clave del Contratista

Ítem	Cargo	Propuesto	Reemplazos	Actual
1	Residente de obra, en adelante " Residente "	Álvaro Omar Flores Rojas	---	Álvaro Omar Flores Rojas
2	Especialista en calidad	Ronald Castillo Montenegro	---	Ronald Castillo Montenegro
3	Especialista ambiental	Edgar Coaquira Mamani	Ronald Luigi Vidal Castillo M. ⁴	Ronald Luigi Vidal Castillo M.
4	Especialista de seguridad en obra y salud en el trabajo	Shirley Lariza Valencia Otiniano	Edgar Eli Huisa Leaño ⁵	Edgar Eli Huisa Leaño

Fuente: Carta n.° 001-2024-CLP/RC de 7 de noviembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

- **Contrato de supervisión de obra:**

Mediante el procedimiento de Adjudicación Simplificada n.° 020-2024-CS/MPT – primera convocatoria – derivada de Concurso Público n.° 001-2024-CS/MPT, se contrató el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "Mejoramiento de pistas y veredas en calles de la junta vecinal Leoncio Prado, dist. de Tacna, prov. Tacna – Tacna", con CUI 2223682. La Buena Pro fue otorgada el 5 de diciembre de 2024 al **Consortio Concordia⁶ en adelante la "Supervisión"**; suscribiéndose el contrato n.° 002-2025-MPT de 15 de enero de 2025, por el monto ascendente a **S/ 705 941,99** incluido IGV, con un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendario para la supervisión de obra y sesenta (60) días calendario para la liquidación del contrato.

Asimismo, la Supervisión cuenta con el personal clave siguiente:

Cuadro n.° 5
Personal clave de la Supervisión

Ítem	Nombres y apellidos	Cargo
1	Francisco Ramos Flores	Supervisor de obra ⁷ , en adelante " Supervisor "
2	Rodrigo Enrique Virruet Paredes	Especialista en calidad
3	Flor de María Auxiliadora Kocchinfoc Urizar	Especialista ambiental
4	Julio Raúl Valencia Luque	Especialista de seguridad en obra y salud en el trabajo

Fuente: Carta n.° 001-2025/CC y carta n.° 002-2025/CC de 6 y 13 de enero respectivamente.

Elaborado por: Comisión de control.

- **Del Coordinador de ejecución contractual:**

Mediante memorándum n.° 023-2025-OGSI-GM-MPT/TACNA de 16 de enero de 2025, el jefe de la Oficina General de Supervisión de Inversiones de la Entidad, designó al Ing. Roberto

⁴ Este cambio de personal clave fue aprobado mediante carta n.° 185-2025-OAB-OGAyF/MPT de 4 de abril de 2025, por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Tacna.

⁵ Acorde al asiento n.° 124 de cuaderno de obra del Residente, y en relación a lo establecido en el artículo 190.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Contratista presentó a la Entidad, el 14 de abril de 2025, la sustitución del personal clave, habiendo transcurrido más de ocho (8) días calendario, no se emitió pronunciamiento por parte de la Entidad, dándose por aprobada esta sustitución. Conformado por las empresas Concordia Ingeniería y Construcción S.A.C. y Vásquez Zubieta Marco Antonio.

⁷ Acorde a lo señalado en el numeral 12. Personal clave del consultor, establecido en los Términos de Referencia, que son parte de las Bases Integradas, correspondientes a la Adjudicación Simplificada n.° 020-2024-CS/MPT "Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra Mejoramiento de pistas y veredas en calles de la junta vecinal Leoncio Prado, dist. de Tacna, prov. Tacna – Tacna".



Felipe Romero Quispe como coordinador de ejecución contractual, **en adelante “Coordinador de obra”**, para la ejecución de la obra: “Mejoramiento de las pistas y veredas en las calles de la junta vecinal Leoncio Prado distrito de Tacna, provincia de Tacna – Tacna” – código único de inversiones n.° 2223682.

Los datos generales físicos y financieros de la obra:

- Modalidad de ejecución : Administración indirecta (contrata)
- Sistema de contratación : Precios unitarios
- Aprobación del expediente técnico : 22 de julio de 2024
- Adelanto directo : S/1 373 865,00
- Adelanto de materiales : S/2 747 729,99
- Inicio de ejecución de obra : 12 de diciembre de 2024
- Término de ejecución de obra programado : 7 de octubre de 2025
- Avance Programado Acumulado a mayo de 2025 : 35,42%
- Avance Ejecutado Acumulado a mayo de 2025 : 26,90%
- Paralización de obra : 27 de mayo de 2025

Respecto al avance ejecutado, se tiene que ascendió a 26,90% hasta mayo de 2025, asimismo, según informe n.° 070-2025-FRF-SO/CC de 4 de junio de 2025, el Supervisor señaló paralización total de obra desde el 27 de mayo de 2025.

Posteriormente, con carta n.° 77-2025-GM/MPT. de 23 de junio 2025, emitida por Jonatan Jorge Ríos Morales, gerente municipal de la Entidad, comunicó a Luis Alberto Panduro Manrique, representante común del Contratista, la **resolución del Contrato n.° 020-2024-MPT**, invocando las causas del procedimiento según se muestra a continuación:

Imagen n.° 1
Causales de resolución de contrato

CUADRO RESUMEN DE SITUACIONES VINCULANTES COMO CAUSALIDAD DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO				
N°	Situación Vinculante	Normatividad vigente	Documentación contractual	Documentación sustentatoria
1	Comunicación al contratista bajo apercibimiento de resolución de contrato.	Reglamento de Ley de Contrataciones con el Estado (Artículo 164.1 sección a) y c)	Contrato N.° 20-2024-MPT Bases integradas del procedimiento de selección Licitación	Carta N° 067-2025-GM/MPT, notificada el 6 de junio de 2025. (CARTA NOTARIAL 2759)
2	Registrar en la valorización presentada un avance físico acumulado menor al 80% respecto del cronograma acelerado aprobado	Reglamento de Ley de Contrataciones con el Estado (Artículo 203.5 y Artículo 165.4)	Contrato N° 20-2024-MPT (Clausula décima novena: Marco legal del contrato) Bases integradas del procedimiento de selección Licitación Pública N.° 1-2024-CS/MPT (Capítulo III: Del contrato, punto 3.10. Disposiciones finales)	Informe N° 745-2025-OGSI-GM-MPT Informe N° 744-2025-OGSI-GM-MPT Carta N° 170-2025/CC

Fuente: Carta n.° 77-2025-GM/MPT. de 23 de junio 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

De esta forma, la Entidad procedió a resolver el contrato n.° 020-2024-MPT el 23 de junio de 2025.

93.7 FM.



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ VARGAS Nathan Samuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 16:34:27 -05:00

Del Expediente Técnico de Saldo de Obra:

Mediante resolución de Gerencia de Ingeniería y Obras n.° 059-2025-GIO-GM/MPT de 11 de julio de 2025, se aprobó el Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto, con el siguiente presupuesto:

Cuadro n.° 6
Presupuesto de expediente técnico de saldo de obra

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
COSTO DIRECTO	8 649 808,17
GASTOS GENERALES (10%)	864 980,82
UTILIDAD (6%)	518 988,49
SUBTOTAL	10 033 777,48
IGV (18%)	1 806 079,95
PRESUPUESTO (VALOR REFERENCIAL)	11 839 857,43
GASTOS DE ESTUDIO	299 166,31
GASTOS DE GESTIÓN (1,6%)	189 437,72
GASTOS DE SUPERVISIÓN (6,85%)	811 030,23
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (0,5%)	59 199,29
TOTAL INVERSIÓN	13 198 690,98
GASTOS CONTROL CONCURRENTE (0,6%)	263 973,82
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	13 462 664,80

Fuente: Resolución de Gerencia de Ingeniería y Obras n.° 059-2025-GIO-GM/MPT de 11 de julio de 2025.
Elaborado por: Comisión de control.

Del cuadro precedente se desprende que el **presupuesto total** del Expediente Técnico de Saldo de Obra, asciende a **S/ 13 462 664,80** (Trece millones cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y cuatro con 80/100 soles), además, un **plazo de ejecución** de ciento cincuenta (**150**) **días calendarios** y modalidad de ejecución de administración indirecta (Contrata).

En este punto es de mencionar los trabajos considerados en el Expediente Técnico de Saldo de Obra, precisados en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 7
Actividades del Expediente técnico de saldo de obra

ITEM	DESCRIPCIÓN
01	OBRAS PROVISIONALES, SEGURIDAD Y SALUD, MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y TRABAJOS PRELIMINARES
01.01	OBRAS PROVISIONALES
01.02	SEGURIDAD Y SALUD
01.03	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL
01.04	PLAN DE DESVIOS
02	MEJORAMIENTO DE VEREDAS
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES
02.02	DEMOLICIONES
02.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS
02.04	VEREDAS
03	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE PISTAS
03.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO
03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS
03.03	REPARACION DE FALLAS ESTRUCTURALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE



ITEM	DESCRIPCIÓN
03.04	PISTA DE PAVIMENTO FLEXIBLE (NUEVO)
03.05	RECARPETEO DE PISTA PAVIMENTO FLEXIBLE
03.06	PISTA PAVIMENTO SEMIRRIGIDO
03.07	RESALTOS
03.08	DEPOSITO DE RETENCION
03.09	VARIOS
04	MEJORAMIENTO DE BERMAS LATERALES
04.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO
04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS
04.03	BERMA DE PAVIMENTO FLEXIBLE (NUEVO)
05	IMPLEMENTACION DE AREAS VERDES
05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS
05.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO
06	IMPLEMENTACION DE SEÑALES DE TRANSITO
06.01	SEÑALIZACION HORIZONTAL
06.02	SEÑALIZACION VERTICAL
06.03	VARIOS
07	REUBICACION DE POSTE DE ENERGIA EN BAJA TENSION Y TELEFONIA
07.01	RED SECUNDARIA
07.02	RED DE TELEFONIA
08	ACTIVIDADES NUEVAS
08.01	VARIOS
08.01.01	LIMPIEZA DE ACERO EXISTENTE C/REMOVEDOR DE OXIDO
08.01.02	PRUEBA DE RED DE TELEFONIA
08.01.03	RECONFORMACION DE BASE
08.01.03	BACHEO PROFUNDO DE PAVIMENTO EXISTENTE SIN CORTE (INCLUYE REPOSICIÓN DE BASE)

Fuente: Expediente técnico de Saldo de Obra aprobado mediante Resolución de Gerencia de Ingeniería y Obras n.° 059-2025-GIO-GM/MPT de 11 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

De lo expuesto, se advierte que el expediente técnico de saldo de obra identifica actividades nuevas respecto al expediente técnico primigenio aprobado mediante resolución de Gerencia de Ingeniería y Obras n.° 020-2024-GIO-GM/MPT de 22 de julio de 2024.



Firmado digitalmente por
 NUÑEZ VARGAS Nathan Samuel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2025 16:34:27 -05:00

93.7 FM.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al hito de control n.º 6: Expediente técnico de saldo y estado situacional de obra, se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: “Mejoramiento de pistas y veredas en calles de la junta vecinal Leoncio Prado, distrito de Tacna, provincia de Tacna – Tacna”, las cuales se exponen a continuación:

1. INCONGRUENCIA ENTRE LOS METRADOS PROYECTADOS Y EJECUTADOS CON LOS SALDOS PRESUPUESTADOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA, PODRÍA GENERAR QUE LA ENTIDAD INCURRA EN POSIBLES SOBRECOSTOS E INCUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.

La Valorización n.º 6⁸ correspondiente al mes de mayo de 2025, presentó un avance acumulado ascendente a **26,90 %**, y, equivalente a **S/3 696 000,51**. Dicha valorización se sustentó en los metrados ejecutados, así como, los saldos pendientes de ejecutar para el logro de los objetivos de la Obra.

No obstante, a consecuencia de la resolución de contrato, la Entidad elaboró y aprobó el Expediente Técnico de Saldo de Obra⁹, donde se contempló los trabajos, partidas, actividades, entre otros, pendientes, es decir, el saldo de obra a ejecutar, ello en mérito a lo establecido en el artículo 167° del reglamento¹⁰ de la Ley de Contrataciones con el Estado, que precisa lo siguiente:

“(…) **167.1. Cuando se resuelva un contrato o se declare su nulidad y exista la necesidad urgente de continuar con la ejecución de las prestaciones derivadas de este, sin perjuicio de que dicho acto se encuentre sometido a alguno de los medios de solución de controversias, la Entidad puede contratar a alguno de los postores que participaron en el procedimiento de selección. Para estos efectos, la Entidad determina el precio de dichas prestaciones, incluyendo todos los costos necesarios para su ejecución, debidamente sustentados.** (…)” (énfasis agregado)

Al respecto, la Opinión n.º 90-2020-DTN de la Dirección Técnico Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) de 14 de septiembre de 2020, señala:

“(…) **será necesario que la Entidad determine el saldo de obra, es decir, que identifique todos los trabajos pendientes de ejecución, cuantifique su volumen y determine su costo** (…)” (El énfasis es agregado)

Al respecto, según lo señalado en la normativa descrita, el Expediente Técnico de Saldo de Obra, debía contemplar los metrados no ejecutados, producto de la diferencia entre lo presupuestado y lo valorizado; sin embargo, de la comparación selectiva entre ambos metrados, se advirtieron discrepancias, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

⁸ Aprobada mediante informe n.º 070-2025-FRF-SO/CC de 4 de junio de 2025 del Supervisor de obra.

⁹ Aprobado mediante Resolución de Gerencia de Ingeniería y Obras n.º 059-2025-GIO-GM/MPT de 11 de julio de 2025.

¹⁰ Aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, vigente a partir 1 de enero de 2019.



Cuadro n.º 8
Comparativo de metrados de: Expediente técnico, ejecutados y de saldo de obra

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO			
			EXPEDIENTE TÉCNICO PRIMIGENIO (22/7/2024) A	EJECUTADO (VALORIZACIÓN N° 6 - MAYO DE 2025) B	EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA (11/7/2025) C	INCREMENTO / DECREMENTO (C - (A-B))
01	OBRA PROVISIONALES, SEGURIDAD Y SALUD, MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y TRABAJOS PRELIMINARES					
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA 3.60X2.40M	UND	2,00	2,00	2,00	+ 2,00
01.01.02	ALMACEN Y OFICINA DE RESIDENCIA	M2	120,00	120,00	120,00	+ 120,00
01.01.03	COMEDOR VESTUARIO Y DUCHAS	M2	120,00	120,00	120,00	+ 120,00
01.01.04	GUARDIANA	M2	6,25	6,25	6,25	+ 6,25
01.01.05	ALQUILER BAÑO PORTATIL INCL MANTENIMIENTO	MES	10,00	4,83	5,00	- 0,17
01.01.06	AGUA POTABLE PROVISIONAL P/OBRA	MES	10,00	5,33	5,00	+ 0,33
01.01.07	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL P/OBRA	MES	10,00	5,33	5,00	+ 0,33
01.02.01	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1,00	1,00	1,00	+ 1,00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	UND	60,00	60,00	60,00	+ 60,00
01.02.03	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GLB	1,00	1,00	1,00	+ 1,00
01.02.04	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1,00	1,00	1,00	+ 1,00
01.02.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	MES	1,00	1,00	1,00	+ 1,00
01.02.06	RECURSOS DE RESPUESTA DE EMERGENCIA	GLB	1,00	0,28	1,00	+ 0,28
01.02.07	AGUA DE MESA PARA CONSUMO DE PERSONAL OBRERO	MES	10,00	5,33	5,00	+ 0,33
01.02.08	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	UND	120,00	95,00	120,00	+ 95,00
01.03.01	CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACION AMBIENTAL	UND	1,00	1,00	1,00	+ 1,00
01.03.03	MONITOREO DE LA CALIDAD DE RUIDO	PTO	5,00	2,00	5,00	+ 2,00
01.03.04	HABILITACION DE CARTEL DE SEÑALIZACION AMBIENTAL	UND	4,00	4,00	4,00	+ 4,00
01.03.05	HABILITACION DE CONTENEDORES DE 50GL PARA ALMACEN TEMPORAL DE RESIDUOS SOLIDOS	UND	7,00	7,00	7,00	+ 7,00
01.03.06	DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS	TON	6 725,51	1 653,50	2 659,02	- 2 412,99
01.03.07	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS	TON	1 768,94	0,00	153,15	- 1 615,79
01.03.08	RIEGO DE LAS AREAS A INTERVENIR PARA MITIGAR LA EMISION DE POLVO	M2	52 554,01	11 439,81	47 011,95	+ 5 897,75
01.03.09	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	88 099,16	0,00	69 151,83	- 18 947,33
01.03.10	SERVICIO DE EJECUCION DE PLAN DE MONITORIO ARQUEOLOGICO	SER	1,00	0,10	1,00	+ 0,10
01.04.01	ELABORACION DE PLAN DE DESVIOS	SER	1,00	1,00	1,00	+ 1,00
01.04.02	SEÑALIZACION TEMPORAL DE DESVIO DE TRANSITO	GLB	1,00	1,00	1,00	+ 1,00
01.04.03	PERSONAL DE CONTROL Y DESVIO DE TRAFICO	DIA	52,00	33,00	52,00	+ 33,00
02.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	M2	18 912,17	9 758,27	12 439,18	+ 3 285,28
02.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO EN OBRA	M2	18 912,17	6 699,72	12 439,18	+ 226,73
02.01.03	CONTROL TOPOGRAFICO C/EQUIPO	M2	37 824,33	13 399,44	24 878,37	+ 453,48
02.01.04	RETIRO Y REPOSICION DE CAJA Y TAPA DE AGUA EXISTENTES	UND	1 229,00	509,00	799,00	+ 79,00
02.01.05	RETIRO Y REPOSICION DE CAJA Y TAPA DE REGISTRO DE DESAGUE EXISTENTES	UND	1 118,00	471,00	713,00	+ 66,00
02.01.06	RESANE DE BORDE DE VEREDA	M	426,36	0,00	429,69	+ 3,33
02.02.01	DEMOLICION DE VEREDA DE CONCRETO C/EQUIPO	M2	13 663,52	8 149,35	6157,87	+ 643,70
02.02.02	DEMOLICION DE JARDINERA DE CONCRETO C/EQUIPO	UND	126,00	85,00	51,00	+ 10,00
02.02.03	DEMOLICION DE GRADAS DE CONCRETO C/EQUIPO	M2	61,85	51,22	9,62	- 1,01
02.02.04	DEMOLICION DE SARDINEL/MURO BAJO	M	518,25	353,80	117,63	- 46,82
02.02.05	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30M	M3	1 797,71	1 060,55	793,21	+ 56,05
02.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	1 797,71	1 060,55	793,21	+ 56,05
02.03.01	CORTE DE MATERIAL SUELTO MANUAL P/VEREDAS	M3	1 888,45	1 075,21	1 136,71	+ 323,47



Firmado digitalmente por
 NUÑEZ VARGAS Nathan Samuel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2025 16:34:27 -05:00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO			
			EXPEDIENTE TÉCNICO PRIMIGENIO (22/7/2024) A	EJECUTADO (VALORIZACIÓN N° 6 - MAYO DE 2025) B	EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA (11/7/2025) C	INCREMENTO / DECREMENTO (C - (A-B))
02.03.02	EXCAVACION MANUAL P/SARDINEL SUMERGIDO	M3	647,88	166,70	500,69	+ 19,51
02.03.03	EXCAVACION MANUAL P/CIMIENTO DE SARDINEL Y ZAPATA	M3	915,45	303,90	668,15	+ 56,60
02.03.04	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB RASANTE CON EQUIPO	M2	18 912,17	8 011,41	12 439,18	+ 1 538,42
02.03.05	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	M3	115,15	13,14	83,21	- 18,80
02.03.07	BASE (AFIRMADO CBR>=30%) DE E=10cm	M2	18 912,17	8 201,76	12 439,18	+ 1 728,77
02.03.08	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30M	M3	4 314,69	1 932,27	2 881,93	+ 499,51
02.03.09	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	4 314,69	1 932,27	2 881,93	+ 499,51
02.04.01.01	VEREDA DE PIEDRA LAVADA COLOREADA S/DISEÑO CONCRETO F'C=175KG/CM2 E=0.10M	M2	14 455,13	4 508,18	10 196,03	+ 249,08
02.04.01.02	VEREDA DE CONCRETO F'C=175KG/CM2 ACABADO SEMIPULIDO , BRUÑADO Y COLOREADO	M2	983,72	268,88	745,56	+ 30,72
02.04.01.03	SARDINEL SUMERGIDO DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2	M3	690,00	218,40	483,98	+ 12,38
02.04.01.04	SARDINEL SUMERGIDO ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	KG	1697,76	430,85	1 437,00	+ 170,09
02.04.01.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN BORDE DE VEREDA	M2	2707,54	823,02	1 960,03	+ 75,51
02.04.01.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL ENTRE JUNTA DE VEREDAS	M2	500,40	156,24	361,80	+ 17,64
02.04.02.01	MARTILLO DE PIEDRA LAVADA COLOREADA S/DISEÑO CONCRETO F'C=175KG/CM2 E=0.10M	M2	2979,41	1383,55	1 732,73	+ 136,87
02.04.02.02	LOGOTIPO DE CONCRETO f'c=175 Kg/cm2, E=0.10 m, ACAB. SEMI PULIDO COLOREADO Y BORDES DE CEMENTO PULIDO S/DETALLE	M2	148,74	56,28	90,45	- 2,01
02.04.02.03	RAMPA DE CONCRETO F'C=175KG/CM2 ACABADO SEMIPULIDO Y BRUÑADO	M2	331,84	259,21	160,21	+ 87,58
02.04.02.04	SARDINEL SUMERGIDO DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2	M3	163,39	75,41	93,65	+ 5,67
02.04.02.05	SARDINEL SUMERGIDO ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	KG	64,72	35,03	30,30	+ 0,61
02.04.02.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN BORDE DE VEREDA	M2	1 205,16	249,61	700,78	-254,77
02.04.02.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL ENTRE JUNTA DE MARTILLO	M2	113,88	64,65	47,21	- 2,02
02.04.03.01	RAMPA DE CONCRETO F'C=175KG/CM2 ACABADO SEMIPULIDO Y BRUÑADO	M2	221,44	8,90	217,79	+ 5,25
02.04.03.02	RAMPA DE CONCRETO F'C=175KG/CM2 ACABADO SEMIPULIDO Y BRUÑADO	M3	154,92	0,00	157,47	+ 2,55
02.04.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN BORDE DE VEREDA	M2	173,86	0,00	175,41	+ 1,55
02.04.04.01	SARDINEL PERALTADO: CIMIENTO CON MEZCLA 1:8 (140 kg/cm2)+ 25% P.M. MAX 2"	M3	413,45	131,66	331,09	+ 49,30
02.04.04.02	SARDINEL PERALTADO: CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	291,79	94,27	189,95	- 7,57
02.04.04.03	SARDINEL PERALTADO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO TIPO CARAVISTA	M2	3 872,60	1 267,35	2 897,09	+ 291,84
02.04.04.04	SARDINEL PERALTADO: ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	KG	10 574,29	2 986,28	7 548,38	- 39,63
02.04.06.01	GRADAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO TIPO CARAVISTA	M2	159,54	17,85	143,86	+ 2,17
02.04.06.02	GRADAS DE CONCRETO F'C=175KG/CM2 ACABADO PIEDRA LAVADA+25%PM	M3	104,01	8,68	96,61	+1,28
02.04.07.02	PINTADO C/PINTURA ESMALTE EN SARDINEL PERALTADO Y MURO	M2	2 472,82	0,00	1 989,88	- 482,94
02.04.08.01	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	M2	22 761,13	7 454,72	16 022,33	+ 715,92
02.04.08.03	JUNTAS DE DILATACION DE 1" RELLENAS CON MEZCLA ASFALTICA	M	6 372,81	54,00	6 372,81	+ 54,00
02.04.08.05	BARANDA METALICA	M	143,29	9,50	143,29	+ 9,50
03.01.01	LIMPIEZA DE VIAS CON EQUIPO	M2	49 784,85	12 753,46	40 734,68	+ 3 703,29
03.01.02	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	M2	49 784,85	12 753,46	40 734,68	+ 3 703,29
03.01.03	CONTROL TOPOGRAFICO EN VIAS C/EQUIPO	M2	95 643,56	38 095,00	62 425,09	+ 4 876,53
03.01.04	NIVELADO DE BUZONES EN GENERAL	UND	125,00	0,00	126,00	+ 1,00
03.02.01	CORTADO DE PAVIMENTO FLEXIBLE	M	8 055,85	2 616,97	2 733,87	- 2 705,01



Firmado digitalmente por
 NÚÑEZ VARGAS Nathan Samuel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2025 16:34:27 -05:00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO			
			EXPEDIENTE TÉCNICO PRIMIGENIO (22/7/2024) A	EJECUTADO (VALORIZACIÓN N° 6 - MAYO DE 2025) B	EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA (11/7/2025) C	INCREMENTO / DECREMENTO (C - (A-B))
03.02.02	DEMOLICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE C/MAQUINARIA	M2	14 675,00	14 019,11	823,50	+ 167,61
03.02.05	ESCARIFICADO, PERFILADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE C/MAQUINARIA	M2	14 239,70	13 284,54	5189,53	+ 4 234,37
03.02.06	CONFORMACION DE BASE GRANULAR De E=15CM P/PISTA (CBR>=80%)	M2	14 239,70	12 852,65	1 778,46	+ 391,41
03.02.07	CONFORMACION DE SUBBASE GRANULAR E=0.15M C/MAQUINARIA (CBR>=40%)	M2	14 239,70	13 027,28	1 778,46	+ 566,04
03.02.08	CONFORMACION DE SUBBASE GRANULAR E=0.15M C/MAQUINARIA (CBR>=30%)	M2	627,05	0,00	1 382,00	+ 754,95
03.02.09	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	8 240,45	5 759,16	868,54	- 1612,75
03.03.01	BACHEO PROFUNDO DE PAVIMENTO EXISTENTE (incluye reposición de base)	M2	2 008,44	357,29	1 535,36	- 116,79
03.05.01	RIEGO DE LIGA	M2	35 545,15	2 598,82	35 545,15	+ 2 598,82
03.07.01.01	RESALTO C°A°: CONCRETO f'c=280 kg/cm2	M3	105,74	0,00	117,13	+ 11,39
03.07.01.02	RESALTO C°A°: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	88,84	0,00	103,94	+ 15,10
03.07.01.03	RESALTO C°A°: ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	KG	69,07	0,00	3 204,51	+ 3135,44
03.09.01	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	M2	481,72	0,00	493,68	+ 11,96
03.09.02	JUNTA DE 1/2" CON SELLO ELASTOMERICO	M	197,36	0,00	211,36	+ 14,00
04.01.01	LIMPIEZA DE VIAS CON EQUIPO	M2	19 525,85	18 707,52	10 919,47	+ 10 101,14
04.01.02	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	M2	19 525,85	18 707,52	10 919,47	+ 10 101,14
04.01.03	CONTROL TOPOGRAFICO EN VIAS C/EQUIPO	M2	78 103,40	40 808,80	43 477,98	+ 6 183,38
04.02.01	DEMOLICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE C/MAQUINARIA	M2	707,08	672,25	508,27	+ 473,44
04.02.02	DEMOLICION DE BERMA Y RAMPA DE CONCRETO C/EQUIPO	M2	11 264,23	9 353,67	3 628,91	+ 1 718,35
04.02.03	CORTE DE TERRENO C/MAQUINARIA	M3	5 857,76	3 601,67	1 904,16	- 351,93
04.02.04	ESCARIFICADO, PERFILADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE C/MAQUINARIA	M2	19 525,85	10 088,89	6 384,41	- 3 052,55
04.02.05	CONFORMACION DE BASE GRANULAR De E=15CM P/PISTA (CBR>=80%)	M2	19 525,85	10 687,94	6 384,41	- 2 453,50
04.02.06	CONFORMACION DE SUBBASE GRANULAR E=0.15M C/MAQUINARIA (CBR>=40%)	M2	19 525,85	8 693,76	6 384,41	- 4 447,68
04.02.07	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30M	M3	8 776,86	5 137,92	2 863,71	- 775,23
04.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	10 971,07	6 422,40	3 579,64	- 949,03
04.03.01	IMPRIMACION CON ASFALTO DILUIDO	M2	19 525,85	984,98	19 789,68	+ 1 248,81
04.03.02	CARPETA ASFÁLTICA EN FRIO E=2" C/MAQUINARIA	M2	19 525,85	0,00	19 789,68	+ 263,83
05.01.01	EXCAVACION MANUAL P/JARDINERA	M3	35,71	0,00	35,90	+ 0,19
05.01.02	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30M	M3	44,64	0,00	44,87	+ 0,23
05.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	44,64	0,00	44,87	+ 0,23
05.02.01.01	JARDINERA CONCRETO F'c=210 KG/CM2	M3	67,26	0,00	67,61	+ 0,35
05.02.01.02	JARDINERA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	M2	1 437,84	0,00	1 445,28	+ 7,44
05.02.01.03	JARDINERA: ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	KG	6 114,05	0,00	6 144,25	+ 30,20
05.02.03.01	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	M2	1 437,84	0,00	1439,52	+ 1,68
05.02.03.02	IMPERMEABILIZACION CON ASFALTO	M2	610,51	0,00	611,15	+ 0,64
05.02.03.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIERRA DE CHACRA	M3	144,97	0,00	145,04	+ 0,07
05.02.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPECIES FORESTALES	UND	506,00	0,00	504,00	- 2,00
05.02.03.05	PINTADO C/PINTURA ESMALTE EN JARDINERA	M2	524,14	0,00	524,78	+ 0,64
06.01.01	PINTADO LINEAL INTERMITENTE CENTRAL E=0.10M.	M	3 738,50	0,00	3 747,50	+ 9,00
06.02.01	RETIRO DE SEÑAL VERTICAL	UND	22,00	0,00	13,00	- 9,00
06.02.03	SUM. E INST. DE SEÑAL REGULADORA Y PREVENTIVA	UND	109,00	0,00	113,00	+ 4,00

Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia de Ingeniería y Obras n.° 020-2024-GIO-GM/MPT de 22 de julio de 2024, Expediente técnico de Saldo de Obra aprobado mediante Resolución de Gerencia de Ingeniería y Obras n.° 059-2025-GIO-GM/MPT de 11 de julio de 2025 y última valorización de obra: Valorización n.° 6 – Mayo de 2025, aprobada mediante informe n.° 070-2025-FRF-SO/CC de 4 de junio de 2025 del Supervisor de obra.

Elaborado por: Comisión de Control.



Al respecto, conforme se detalla en el cuadro precedente existen diferencias (de más y de menos) entre los metrados considerados como saldo de obra y los presupuestados en el expediente técnico primigenio y lo ejecutado.

Aunado a lo descrito, es necesario indicar que mediante asiento de cuaderno de obra digital n.º 72 de 3 de marzo de 2025, el Supervisor¹¹ de obra comunicó a la Residencia¹² de obra que, se han identificado en las calles: Pérez Gamboa, Ramon Castilla, 26 de mayo, Santo Rosa de Lima, 7 de junio, 8 de octubre, 1 de septiembre y La Mar, buzones de alcantarillado dañados, producto de mala manipulación de maquinaria de línea amarilla de motoniveladora, **precisando que dichos buzones deben ser repuestos por el contratista.**

Concordante a lo precitado, la Comisión de Control realizó visita de inspección técnica en la obra el 11 de agosto de 2025, suscribiendo el Acta de Visita de Inspección n.º 001-2025-OCI.MPT-HITO N° 6¹³, identificándose lo siguiente:

“(…)

Sector 1

(…)

Se observan buzones de alcantarillado sin tapa de concreto en cinco (5) unidades, buzones que se encuentran expuestos hacia su interior. En el siguiente orden:

1 Buzón sin tapa: Calle Santa Rosa de Lima

1 Buzón sin tapa: Calle 7 de junio

3 Buzón sin tapa: Calle 8 de octubre

(…)”.

Dicha acta adjunta panel fotográfico, según se muestra a continuación:

Imágenes n.ºs 2, 3 y 4

Tres (3) buzones de alcantarillado en calle 8 de octubre, sin tapa.



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ VARGAS Nathan Samuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 16:34:27 -05:00



¹¹ **Supervisor de obra:** Francisco Ramos Flores, como personal clave del Consorcio Concordia.

¹² **Residente de obra:** Álvaro Omar Flores Rojas, como personal clave del Consorcio Leoncio Prado

¹³ Suscrito por los auditores de la Contraloría General de la República: Nathan Samuel Nuñez Vargas, Wilfredo Gabriel Yagua Almonte y Carlos Eduardo Merma Nina y por parte de la Entidad: Mary E. Ticona Cutipa, coordinadora de obra de la Municipalidad Provincial de Tacna.



Fuente: Acta de visita de inspección n.° 001-2025-OCI.MPT-HITO N° 6 de 11 de agosto de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.° 5
Buzón sin tapa en calle 7 de junio.



Fuente: Acta de visita de inspección n.° 001-2025-OCI.MPT-HITO N° 6 de 11 de agosto de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ VARGAS Nathan Samuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 16:34:27 -05:00

En este punto es importante traer a colación, lo señalado en el metrado del Expediente Técnico Primigenio y el Expediente Técnico de Saldo de Obra, respecto a las tapas de buzones, según se muestra a continuación:

Cuadro n.º 9
Comparativo de metrados de: Expediente técnico, ejecutados y de saldo de obra

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO		
			EXPEDIENTE TÉCNICO (22/7/2024)	EJECUTADO (VALORIZACIÓN N° 6 - MAYO DE 2025)	EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA (11/7/2025)
03	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE PISTAS				
03.08.05.01	TAPA DE F°F° PARA BUZON	und	3.00	0.00	3.00

Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia de Ingeniería y Obras n.º 020-2024-GIO-GM/MPT de 22 de julio de 2024, Expediente técnico de Saldo de Obra aprobado mediante Resolución de Gerencia de Ingeniería y Obras n.º 059-2025-GIO-GM/MPT de 11 de julio de 2025 y última valorización de obra: Valorización n.º 6 – Mayo de 2025, aprobada mediante informe n.º 070-2025-FRF-SO/CC de 4 de junio de 2025 del Supervisor de obra.

Elaborado por: Comisión de Control

De lo expuesto, se determina que el Contratista no ejecutó el trabajo de tapa de buzones, pese a que mediante asiento n.º 72 de 3 de marzo de 2025, el Supervisor de obra solicitó a la Residencia de obra la reposición de los buzones de alcantarillado dañados; no obstante, mediante Acta de visita de inspección n.º 001-2025-OCI.MPT-HITO N° 6 de 11 de agosto de 2025, se verificó la carencia de cinco (5) tapas de buzones, **aspecto que no estaría siendo contemplado en el Expediente Técnico de Saldo de Obra, al no incluir las tapas de buzones faltantes.**

La situación desarrollada, no ha considerado la siguiente normativa:

- **Norma técnica OS.070 Redes de aguas residuales, del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, vigente a partir de 9 de mayo de 2006 y modificaciones.**

OS.070 REDES DE AGUAS RESIDUALES

“(...)

3.2.6 El diámetro interior de los buzones de inspección será de 1,20 m para tuberías de hasta 800 mm de diámetro y de 1,50 m para las tuberías de hasta 1200 mm. Para tuberías de mayor diámetro las cámaras de inspección serán de diseño especial. **Los techos de los buzones contarán con una tapa de acceso de 0,60 m de diámetro.** (...)” (Énfasis agregado)

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, vigente a partir de 1 de enero de 2019.**

Artículo 167. Prestaciones pendientes en caso de resolución de contrato o declaratoria de nulidad de contrato

“167.1. Cuando se resuelva un contrato o se declare su nulidad y exista la necesidad urgente de continuar con la ejecución de las prestaciones derivadas de este, sin perjuicio de que dicho acto se encuentre sometido a alguno de los medios de solución de controversias, la Entidad puede contratar a alguno de los postores que participaron en el procedimiento de selección. Para estos efectos, la Entidad determina el precio de dichas prestaciones, incluyendo todos los costos necesarios para su ejecución, debidamente sustentados.
 (...)”



- Expediente Técnico, aprobado mediante resolución de Gerencia de Ingeniería y Obras n.° 020-2024-GIO-GM/MPT de 22 de julio de 2024.

"(...)"

2. METRADOS
2.1 RESUMEN DE METRADOS

"(...)"

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado
(...)	(...)	(...)	(...)
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA 3.60X2.40M	und	2.00
01.01.02	ALMACEN Y OFICINA DE RESIDENCIA	m2	120.00
01.01.03	COMEDOR VESTUARIO Y DUCHAS	m2	120.00
01.01.04	GUARDIANIA	m2	6.25
01.01.05	ALQUILER BAÑO PORTATIL INCL MANTENIMIENTO	mes	10.00
01.01.06	AGUA POTABLE PROVISIONAL P/OBRA	mes	10.00
01.01.07	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL P/OBRA	mes	10.00
01.02.01	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	und	60.00
01.02.03	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	glb	1.00
01.02.04	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
01.02.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	mes	1.00
01.02.06	RECURSOS DE RESPUESTA DE EMERGENCIA	glb	1.00
01.02.07	AGUA DE MESA PARA CONSUMO DE PERSONAL OBRERO	mes	10.00
01.02.08	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	und	120.00
01.03.01	CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACION AMBIENTAL	und	1.00
01.03.02	MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE AIRE	pto	3.00
01.03.03	MONITOREO DE LA CALIDAD DE RUIDO	pto	5.00
01.03.04	HABILITACION DE CARTEL DE SEÑALIZACION AMBIENTAL	und	4.00
01.03.05	HABILITACION DE CONTENEDORES DE 50GL PARA ALMACEN TEMPORAL DE RESIDUOS SOLIDOS	und	7.00
01.03.06	DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS	ton	6725.51
01.03.07	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS	ton	1768.94
01.03.08	RIEGO DE LAS AREAS A INTERVENIR PARA MITIGAR LA EMISION DE POLVO	m2	52554.01
01.03.09	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	88099.16
01.03.10	SERVICIO DE EJECUCION DE PLAN DE MONITORIO ARQUEOLOGICO	ser	1.00
(...)	(...)	(...)	(...)
01.04.01	ELABORACION DE PLAN DE DESVIOS	ser	1.00
01.04.02	SEÑALIZACION TEMPORAL DE DESVIO DE TRANSITO	glb	1.00
01.04.03	PERSONAL DE CONTROL Y DESVIO DE TRAFICO	día	52.00
(...)	(...)	(...)	(...)
02.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	18912.17
02.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO EN OBRA	m2	18912.17
02.01.03	CONTROL TOPOGRAFICO C/EQUIPO	m2	37824.33
02.01.04	RETIRO Y REPOSICION DE CAJA Y TAPA DE AGUA EXISTENTES	und	1229.00
02.01.05	RETIRO Y REPOSICION DE CAJA Y TAPA DE REGISTRO DE DESAGUE EXISTENTES	und	1118.00
02.01.06	RESANE DE BORDE DE VEREDA	m	426.36
(...)	(...)	(...)	(...)
02.02.01	DEMOLICION DE VEREDA DE CONCRETO C/EQUIPO	m2	13663.52
02.02.02	DEMOLICION DE JARDINERA DE CONCRETO C/EQUIPO	und	126.00
02.02.03	DEMOLICION DE GRADAS DE CONCRETO C/EQUIPO	m2	61.85
02.02.04	DEMOLICION DE SARDINEL/MURO BAJO	m	518.25
02.02.05	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30M	m3	1797.71
02.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1797.71
(...)	(...)	(...)	(...)
02.03.01	CORTE DE MATERIAL SUELTO MANUAL P/VEREDAS	m3	1888.45
02.03.02	EXCAVACION MANUAL P/SARDINEL SUMERGIDO	m3	647.88
02.03.03	EXCAVACION MANUAL P/CIMIENTO DE SARDINEL Y ZAPATA	m3	915.45
02.03.04	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB RASANTE CON EQUIPO	m2	18912.17
02.03.05	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	115.15
02.03.06	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO C/EQUIPO LIVIANO	m3	48.57
02.03.07	BASE (AFIRMADO CBR>=30%) DE E=10cm	m2	18912.17
02.03.08	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30M	m3	4314.69
02.03.09	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	4314.69
(...)	(...)	(...)	(...)
02.04.01.01	VEREDA DE PIEDRA LAVADA COLOREADA S/DISEÑO CONCRETO F'C=175KG/CM2 E=0.10M	m2	14455.13
02.04.01.02	VEREDA DE CONCRETO F'C=175KG/CM2 ACABADO SEMIPULIDO , BRUÑADO Y COLOREADO	m2	983.72



Ítem	Descripción	Unidad	Metrado
02.04.01.03	SARDINEL SUMERGIDO DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	690.00
02.04.01.04	SARDINEL SUMERGIDO ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	1697.76
02.04.01.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN BORDE DE VEREDA	m2	2707.54
02.04.01.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL ENTRE JUNTA DE VEREDAS	m2	500.40
(...)	(...)	(...)	(...)
02.04.02.01	MARTILLO DE PIEDRA LAVADA COLOREADA S/DISEÑO CONCRETO F'C=175KG/CM2 E=0.10M	m2	2979.41
02.04.02.02	LOGOTIPO DE CONCRETO f'c=175 Kg/cm2, E=0.10 m, ACAB. SEMI PULIDO COLOREADO Y BORDES DE CEMENTO PULIDO S/DETALLE	m2	148.74
02.04.02.03	RAMPA DE CONCRETO F'C=175KG/CM2 ACABADO SEMIPULIDO Y BRUÑADO	m2	331.84
02.04.02.04	SARDINEL SUMERGIDO DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	163.39
02.04.02.05	SARDINEL SUMERGIDO ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	64.72
02.04.02.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN BORDE DE VEREDA	m2	1205.16
02.04.02.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL ENTRE JUNTA DE MARTILLO	m2	113.88
(...)	(...)	(...)	(...)
02.04.03.01	RAMPA DE CONCRETO F'C=175KG/CM2 ACABADO SEMIPULIDO Y BRUÑADO	m2	221.44
02.04.03.02	RAMPA DE CONCRETO F'C=175KG/CM2 ACABADO SEMIPULIDO Y BRUÑADO	m3	154.92
02.04.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN BORDE DE VEREDA	m2	173.86
02.04.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN RAMPA	m2	35.80
(...)	(...)	(...)	(...)
02.04.04.01	SARDINEL PERALTADO: CIMIENTO CON MEZCLA 1:8 (140 kg/cm2)+ 25% P.M. MAX 2"	m3	413.45
02.04.04.02	SARDINEL PERALTADO: CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	291.79
02.04.04.03	SARDINEL PERALTADO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO TIPO CARAVISTA	m2	3872.60
02.04.04.04	SARDINEL PERALTADO: ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	10574.29
(...)	(...)	(...)	(...)
02.04.05.01	SOLADO DE 4" CONCRETO MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGÓN	m2	41.44
02.04.05.02	ZAPATA: CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	16.58
02.04.05.03	ZAPATA: ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	927.69
02.04.05.04	PANTALLA MURO: CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	8.93
02.04.05.05	PANTALLA MURO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO TIPO CARAVISTA	m2	89.27
02.04.05.06	PANTALLA MURO: ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	538.09
02.04.06	GRADAS		
02.04.06.01	GRADAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO TIPO CARAVISTA	m2	159.54
02.04.06.02	GRADAS DE CONCRETO F'C=175KG/CM2 ACABADO PIEDRA LAVADA+25%PM	m3	104.01
02.04.07	PINTURA		
02.04.07.01	PINTADO C/PINTURA ESMALTE EN BORDE DE VEREDA	m2	1229.46
02.04.07.02	PINTADO C/PINTURA ESMALTE EN SARDINEL PERALTADO Y MURO	m2	2472.82
02.04.08	OTROS		
02.04.08.01	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	22761.13
02.04.08.03	JUNTAS DE DILATACION DE 1" RELLENAS CON MEZCLA ASFALTICA	m	6372.81
02.04.08.04	JUNTA DE 1/2" CON SELLO ELASTOMÉRICO	m	1157.52
02.04.08.05	BARANDA METALICA	m	143.29
(...)	(...)	(...)	(...)
03.01.01	LIMPIEZA DE VIAS CON EQUIPO	m2	49784.85
03.01.02	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m2	49784.85
03.01.03	CONTROL TOPOGRAFICO EN VIAS C/EQUIPO	m2	95643.56
03.01.04	NIVELADO DE BUZONES EN GENERAL	und	125.00
03.01.05	TAPA DE F°F° PARA BUZON	und	1.00
03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.02.01	CORTADO DE PAVIMENTO FLEXIBLE	m	8055.85
03.02.02	DEMOLICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE C/MAQUINARIA	m2	14675.00
03.02.03	CORTE DE TERRENO P/PISTA C/MAQUINARIA	m3	5738.49
03.02.04	EXCAVACION MANUAL P/RESALTO	m3	92.40
03.02.05	ESCARIFICADO, PERFILADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE C/MAQUINARIA	m2	14239.70
03.02.06	CONFORMACION DE BASE GRANULAR De E=15CM P/PISTA (CBR>=80%)	m2	14239.70
03.02.07	CONFORMACION DE SUBBASE GRANULAR E=0.15M C/MAQUINARIA (CBR>=40%)	m2	14239.70
03.02.08	CONFORMACION DE SUBBASE GRANULAR E=0.15M C/MAQUINARIA (CBR>=30%)	m2	627.05
03.02.09	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	8240.45
03.03	REPARACION DE FALLAS ESTRUCTURALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE		
03.03.01	BACHEO PROFUNDO DE PAVIMENTO EXISTENTE (incluye reposición de base)	m2	2008.44
(...)	(...)	(...)	(...)
03.04.01	IMPRIMACION CON ASFALTO DILUIDO	m2	14239.70
03.04.02	CARPETA ASFALTICA E=2" EN FRIO CON MAQUINARIA	m2	14239.70
(...)	(...)	(...)	(...)
03.05.01	RIEGO DE LIGA	m2	35545.15
03.05.02	SOBRECARPETA ASFALTICA E=1-1/2" EN FRIO CON MAQUINARIA	m2	35545.15
(...)	(...)	(...)	(...)

Firmado digitalmente por
 NUÑEZ VARGAS Nathan Samuel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2025 16:34:27 -05:00

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado
03.06.01	PAVIMENTO RIGIDO F'C=210 KG/CM2 E=6"(15CM)	m2	214.90
03.06.02	SARDINEL SUMERGIDO CONCRETO f'c=280 kg/cm2	m3	10.61
03.06.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN PISTA	m2	69.07
(...)	(...)	(...)	(...)
03.07.01.01	RESALTO C°A°: CONCRETO f'c=280 kg/cm2	m3	105.74
03.07.01.02	RESALTO C°A°: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	88.84
03.07.01.03	RESALTO C°A°: ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	69.07
03.07.02	RESALTO DE PAVIMENTO FLEXIBLE		
03.07.02.01	CONSTRUCCION DE RESALTO VEHICULAR DE ASFALTO	m3	3.85
(...)	(...)	(...)	(...)
03.08.02.01	EXCAVACION DE TERRENO C/MAQUINARIA	m3	126.87
03.08.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	67.08
03.08.02	OBRAS CONCRETO SIMPLE		
03.08.02.01	SOLADO DE 4" CONCRETO MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGÓN	m2	22.40
03.08.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.08.03.01	DEPOSITO DE RETENCION: CONCRETO f'c=280 kg/cm2	m3	28.70
03.08.03.02	DEPOSITO DE RETENCION: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	164.85
03.08.03.03	DEPOSITO DE RETENCION: ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	3095.48
03.08.03.04	LOSA MACIZA: CONCRETO f'c=280 kg/cm2	m3	3.43
03.08.03.05	LOSA MACIZA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	13.70
03.08.03.06	LOSA MACIZA: ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	602.93
03.08.04	PINTURA Y ACABADOS		
03.08.04.01	REVESTIMIENTO CON MORTERO C:A 1:4+ADIT. IMPERMEABILIZANTE	m2	92.15
03.08.04.02	PINTURA PARA TRAFICO	m2	411.36
03.08.05	OTROS		
03.08.05.01	TAPA DE F°F° PARA BUZON	und	3.00
03.08.05.02	REJILLA DE ACERO CON ESPACIAMIENTO 20X20 cm	und	3.00
03.08.05.03	ESCALERA METALICA CON BARRAS ALUMINIO	und	3.00
03.09	VARIOS		
03.09.01	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	481.72
03.09.02	JUNTA DE 1/2" CON SELLO ELASTOMERICO	m	197.36
(...)	(...)	(...)	(...)
04.01.01	LIMPIEZA DE VIAS CON EQUIPO	m2	19525.85
04.01.02	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m2	19525.85
04.01.03	CONTROL TOPOGRAFICO EN VIAS C/EQUIPO	m2	78103.40
04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.02.01	DEMOLICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE C/MAQUINARIA	m2	707.08
04.02.02	DEMOLICION DE BERMA Y RAMPA DE CONCRETO C/EQUIPO	m2	11264.23
04.02.03	CORTE DE TERRENO C/MAQUINARIA	m3	5857.76
04.02.04	ESCARIFICADO, PERFILADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE C/MAQUINARIA	m2	19525.85
04.02.05	CONFORMACION DE BASE GRANULAR De E=15CM P/PISTA (CBR>=80%)	m2	19525.85
04.02.06	CONFORMACION DE SUBBASE GRANULAR E=0.15M C/MAQUINARIA (CBR>=40%)	m2	19525.85
04.02.07	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30M	m3	8776.86
04.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	10971.07
04.03	BERMA DE PAVIMENTO FLEXIBLE (NUEVO)		
04.03.01	IMPRIMACION CON ASFALTO DILUIDO	m2	19525.85
04.03.02	CARPETA ASFÁLTICA EN FRIO E=2" C/MAQUINARIA	m2	19525.85
(...)	(...)	(...)	(...)
05.01.01	EXCAVACION MANUAL P/JARDINERA	m3	35.71
05.01.02	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30M	m3	44.64
05.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	44.64
(...)	(...)	(...)	(...)
05.02.01.01	JARDINERA CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	67.26
05.02.01.02	JARDINERA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	1437.84
05.02.01.03	JARDINERA: ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	6114.05
05.02.02	PLACA RECORDATORIA		
05.02.02.01	PLACA RECORDATORIA DE MARMOL Y MURETE DE CONCRETO ARMADO	und	1.00
05.02.03	OTROS		
05.02.03.01	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	1437.84
05.02.03.02	IMPERMEABILIZACION CON ASFALTO	m2	610.51
05.02.03.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIERRA DE CHACRA	m3	144.97
05.02.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPECIES FORESTALES	und	506.00
05.02.03.05	PINTADO C/PINTURA ESMALTE EN JARDINERA	m2	524.14
06	IMPLEMENTACION DE SEÑALES DE TRANSITO		
06.01.01	PINTADO LINEAL INTERMITENTE CENTRAL E=0.10M.	m	3738.50
06.01.02	PINTADO LINEAL CONTINUO LATERAL E=0.10M.	m	15273.78



Firmado digitalmente por
 NUÑEZ VARGAS Nathan Samuel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2025 16:34:27 -05:00

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado
06.01.03	PINTADO DE SEÑALIZACIÓN EN EL PAVIMENTO	m2	3154.40
06.02	SEÑALIZACIÓN VERTICAL		
06.02.01	RETIRO DE SEÑAL VERTICAL	und	22.00
06.02.03	SUM. E INST. DE SEÑAL REGULADORA Y PREVENTIVA	und	109.00
(...)	(...)	(...)	(...)

Lo señalado, podría generar que la Entidad incurra en posibles sobrecostos, y afectar el logro de los objetivos de la obra.

2. TRABAJOS EJECUTADOS INCUMPLIRÍAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NO GARANTIZARÍAN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, HECHO QUE PODRÍA DISMINUIR LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA AFECTANDO EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS.

- **Respecto a la partida “03.02.07 conformación de base granular de e=15cm p/pista (CBR 80%)”**

Las especificaciones técnicas del Expediente Técnico Primigenio señalaban las características geométricas que debía cumplir el material a usarse en la base granular, para la ejecución de la partida “03.02.07 conformación de base granular de e=15cm p/pista (CBR 80%)”, conforme se detalla a continuación:

Imagen n.º 6
Especificación técnica de base granular

Tamiz	Porcentaje que Pasa en Peso			
	Gradación *	Gradación B	Gradación C	Gradación D
50 mm. (2")	100	100	---	---
25 mm (1")	---	75 – 95	100	100
9,5 mm (3/8")	30 – 65	40 – 75	50 – 85	60 – 100
4,75 mm (Nº 4)	25 – 55	30 – 60	35 – 65	50 – 85
2,0 mm. (Nº 10)	15 – 40	20 – 45	25 – 50	40 – 70
4,25 µm (Nº 40)	8 – 20	15 – 30	15 – 30	25 – 45
75 µm (Nº 200)	2 – 8	5 – 15	5-15	8 – 15

Fuente: Sección 304 de las EG-2000 del MTC
 * La curva de gradación "A" deberá emplearse en zonas cuya altitud sea igual o superior a 3000 msnmm.

Fuente: Especificaciones técnicas del Expediente Técnico.

Elaborado por: Comisión de control.

Conforme a lo señalado, se advierte que el **tamaño del agregado grueso para base granular debe pasar en peso al 100% la malla de 2 pulgadas o 50 mm según Tabla 6 – Requerimientos granulométricos**, establecidos en el Expediente Técnico es concordante con el Reglamento Nacional de Edificaciones – CE-010 – Pavimentos Urbanos. En ese sentido, de acuerdo los avances registrados en la valorización n.º 6 – mayo 2025 (última valorización de obra), el avance acumulado de la partida “03.02.07 conformación de base granular de e=15cm p/pista (CBR 80%)”, es de **90,26%** equivalente a **S/ 181 993,49**.



Al respecto, en la visita de inspección realizada el 14 de julio de 2025, la Comisión de Control¹⁴ evidenció a través del Acta de Visita de Inspección n.° 002-2025-OCI.MPT-HITO n.° 6¹⁵, inconsistencia en la base granular respecto a la existencia de material de tamaño superior al especificado, presencia de agregado grueso, desprendimiento de material fino, y desniveles de la base granular, registrándose tales hechos en el acta conforme se detallan a continuación:

“(...)

Se inicia el recorrido con fines de inspección al estado de la obra, identificando la plataforma de calzada con instalación de base granular en el sector 4, como se detalla a continuación:

Sector 4: Se recorre por la calle Pérez Gamboa, altura de calle España hasta la av. Jorge Basadre Grohmann, identificando bolonería en plataforma de base granular de calzada de vía, con diámetros hasta 7”, se observa **ondulación en vía tipo “encalaminada”**, asimismo **irregularidades verticales en calzada**, denotando **desprendimiento de agregados**, con mayor presencia de agregado grueso (piedra).

(...)

Sector 1: Se recorrió el sector pasado la av. Tarata, en calles Ramón Castilla, 26 de Mayo, Santa Rosa de Lima, 7 de junio y 8 de octubre, donde se identificó base granular con **agregados desprendidos**, **bolonería de hasta 6 pulgadas en calzada de base granular**, se halló desmonte y basura en base granular de calzada y bermas (...). Se observan **ondulamientos** y huellas en calzada (...).

Sector 2: Se inspeccionó la calle La Mar, entre la calle San Marcos y la av. Tarata identificando plataforma de “base granular”, con desgaste, desprendimiento de agregado fino e **irregularidades**, con mayor presencia de agregados grueso (...).” (El énfasis es agregado)

Lo descrito, se sustenta en las tomas fotográficas que se muestran a continuación:

- **Bolonería dentro de base granular superior a los niveles establecidos**

Imágenes n.ºs 7 y 8

Calle Eduardo Pérez Gamboa, altura de calle España



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ VARGAS Nathan Samuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 16:34:27 -05:00



(*) Se observa bolonería dentro de base granular de 8 pulgadas de largo en cara superficial.

Fuente: Acta de visita de inspección n.° 002-2025-OCI.MPT-HITO N° 6 de 14 de agosto de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

¹⁴ Conformada por: María del Rosario Eyzaguirre Berríos y Nathan Samuel Nuñez Vargas, supervisora y jefe de Comisión de Control, respectivamente.
¹⁵ Suscrita por la Comisión de control y la funcionaria designada por la Entidad Mary Esperanza Ticona Cutipa, representante designada para visita de inspección mediante oficio n.° 020-2025-OGSI-GM—MPT de 13 de agosto de 2025.

Imágenes n.ºs 9 y 10
Medición de bolonería dentro de base granular en calle Eduardo Pérez Gamboa, entre la calle Ricardo Palca y Colón



(*) Se observa bolonería dentro de base granular de 6 pulgadas de largo en cara superficial.
Fuente: Acta de visita de inspección n.º 002-2025-OCI.MPT-HITO N° 6 de 14 de agosto de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 11
Se observa medición de bolonería dentro de base granular en calle Eduardo Pérez Gamboa, entre la calle Ricardo Palca y Pasaje Manco Cápac



(*) Se observa bolonería dentro de base granular de 5,50 pulgadas de largo en cara superficial.
Fuente: Acta de visita de inspección n.º 002-2025-OCI.MPT-HITO N° 6 de 14 de agosto de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.

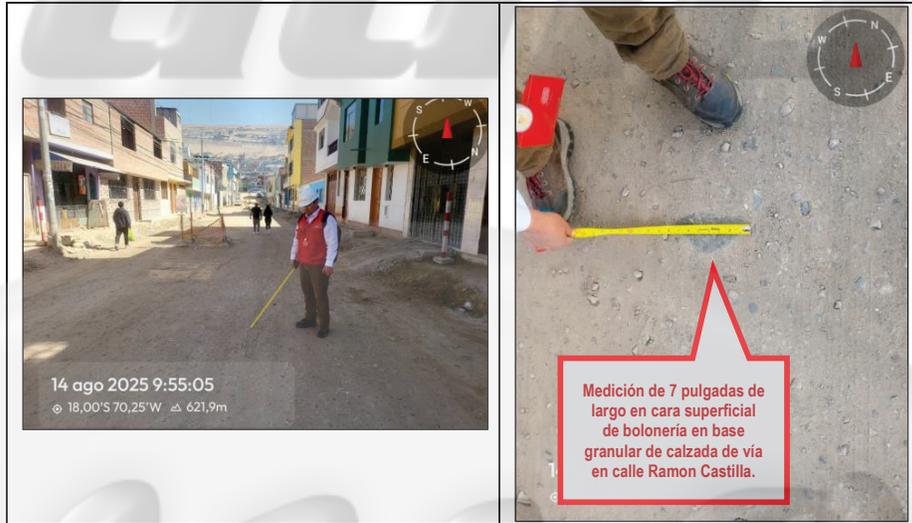


Firmado digitalmente por
NÚÑEZ VARGAS Nathan Samuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 16:34:27 -05:00

93.7 FM.

Imágenes n.ºs 12 y 13

Calle Ramon Castilla, entre la av. Tarata y av. Jorge Basadre Grohmann, además de bolonería de 7 pulgadas de largo en cara superficial de base granular



Fuente: Acta de visita de inspección n.º 002-2025-OCI.MPT-HITO N° 6 de 14 de agosto de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

- **Presencia de agregado grueso (piedra) y desprendimiento de finos en base granular**

Imagen n.º 14

Calle Eduardo Pérez Gamboa, intersección con pasaje Manco Cápac



Fuente: Acta de visita de inspección n.º 002-2025-OCI.MPT-HITO N° 6 de 14 de agosto de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ VARGAS Nathan Samuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 16:34:27 -05:00

- **Diferencia de niveles en plataforma de base granular superior a lo normado**

Imágenes n.ºs 15 y 16

Calle Eduardo Pérez Gamboa con intersección de calle Ricardo Palma.



(*) Se observa diferencia de niveles en plataforma de base granular de hasta 4,50 cm.

Fuente: Acta de visita de inspección n.º 002-2025-OCI.MPT-HITO N° 6 de 14 de agosto de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

Cabe precisar que, a través de las mediciones realizadas, se establecieron diferencias de cotas tomadas en calzada de la vía a nivel de base granular de 4,50 cm, siendo superior a lo permitido en la especificación técnica, que establece:

*“(...) **CALIDAD DEL TRABAJO TERMINADO** (...) La capa terminada deberá presentar una superficie uniforme (...) el Supervisor quien, además, deberá verificar que la cota de cualquier punto de la base conformada y compactada, **no varíe en más de 10 mm**, de la proyectada”.*

En ese sentido, conforme a la verificación realizada por la comisión de control, se determina diferencia respecto al material de la conformación de la base granular entre los parámetros permisibles según las especificaciones técnicas y lo encontrado en campo, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.º 10

Parámetros permisibles según especificación técnica del ítem 03.02.07 CONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR De E=15CM P/PISTA (CBR>=80%) (m2) y verificación en campo.

DESCRIPCIÓN	MÁXIMO PERMITIDO	HALLADO EN CAMPO
Agregado grueso	2,00 pulgadas (*)	8,00 pulgadas
Diferencia de cota	10,00 milímetros (**)	45,00 milímetros

(*) Según las especificaciones técnicas en la Tabla 6 – Requerimientos granulométricos, establecidos en el Expediente Técnico concordante al Reglamento Nacional de Edificaciones – CE-010 – Pavimentos Urbanos.

(**) Según las especificaciones técnicas de la conformación de la base granular señala: “(...) **CALIDAD DEL TRABAJO TERMINADO** (...) La capa terminada deberá presentar una superficie uniforme (...) el Supervisor quien, además, deberá verificar que la cota de cualquier punto de la base conformada y compactada, **no varíe en más de 10 mm**, de la proyectada. (...)”

Fuente: Acta de visita de inspección n.º 002-2025-OCI.MPT-HITO N° 6 de 14 de agosto de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control

De lo expuesto, se determina que el material y niveles hallados de plataforma de base granular no cumplirían las especificaciones técnicas del Expediente Técnico Primigenio, situación que compromete la calidad y vida útil de la vía.

La situación desarrollada, no ha considerado la siguiente normativa:



- Norma técnica CE.010 Pavimentos Urbanos, del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada mediante Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA, vigente a partir del 9 de mayo de 2006 y modificaciones.

CE0.010 Pavimentos Urbanos

(...)

3.4.3 De la Base: Estos materiales deberán cumplir los requisitos de gradación establecidos en la siguiente Tabla:

TABLA 6
 Requerimientos Granulométricos para Base Granular

Tamiz	Porcentaje que Pasa En Peso			
	Gradación A	Gradación B	Gradación C	Gradación D
50 mm. (2")	100	100	-	-
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
4,75 mm (N° 4)	25-55	30-60	35-65	50-85
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

(...)”

- Especificaciones técnicas del Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia de Ingeniería y Obras n.° 020-2024-GIO-GM/MPT de 22 de julio de 2024.

(...)

03.02.07 CONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR De E=15CM P/PISTA (CBR>=80%) (m2)

(...)

MATERIALES

a. Granulometría

TABLA 6
 Requerimientos Granulométricos para Base Granular

Tamiz	Porcentaje que Pasa En Peso			
	Gradación A	Gradación B	Gradación C	Gradación D
50 mm. (2")	100	100	-	-
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
4,75 mm (N° 4)	25-55	30-60	35-65	50-85
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

(...)

CALIDAD DEL TRABAJO TERMINADO

La capa terminada deberá presentar una superficie uniforme (...) el Supervisor quien, además, deberá **verificar que la cota de cualquier punto de la base conformada y compactada, no varíe en más de 10 mm**, de la proyectada.

(...)” (El énfasis es agregado)

La situación expuesta evidencia que, trabajos ejecutados incumplirían las especificaciones técnicas y no garantizarían la calidad de los mismos, hecho que podría disminuir la vida útil de la obra afectando el logro de los objetivos.

93.7 FM.



3. PERSISTENCIA DE DEFICIENCIAS TÉCNICAS EN REPOSICIONES DE CAJAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARA CONEXIONES PREDIALES VALORIZADAS, PODRÍAN OCASIONAR UN POSIBLE PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD.

Mediante informe de hito de control n.° 022-2025-OCI/0472-SCC¹⁶ de 28 de abril de 2025, se comunicó al titular de la Municipalidad Provincial de Tacna, la existencia de la situación adversa siguiente:

**“1. REPOSICIÓN DE CAJAS DE REGISTRO DE DESAGÜE NO PRESENTAN UN ACABADO INTERIOR CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SITUACIÓN QUE EXPONDRÍA FILTRACIONES DE HUMEDAD HACIA EL EXTERIOR Y POSIBLE AFECTACIÓN AL SUELO Y ESTRUCTURAS ALEDAÑAS.
(...)”.**

Según el referido informe de hito de control, de la visita¹⁷ de inspección realizada el 22 de abril de 2024, se evidenció en la calle 26 de mayo la presencia del acabado interior de las cajas de registro de desagüe, las cuales presentaban un acabo interior de superficie no lisa, además, de visualizar las juntas de empalme de módulos, como se aprecia en las imágenes siguientes:

Imágenes n.°s 17 y 18

Acabado interior de cajas de registro de desagüe, en calle 26 de mayo



Fuente: Acta de visita de inspección n.° 001 - 2025 - OCI.MPT - HITO n.° 3 de 22 de abril de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, se advirtió que, al no ser uniforme, y presentar juntas o grietas en los acabados, hace que el revestimiento no llegue a evitar la filtración de la humedad a producirse hacia el exterior de esta caja, pudiendo dañar el suelo y afectar estructuras aledañas como bermas o sardineles sumergidos.

¹⁶ Correspondiente al hito de control n.° 3: Ejecución del proyecto, comunicado al titular de la Entidad mediante oficio n.° 000585-2025-CG/OC0472 de 28 de abril de 2025.

¹⁷ De la cual se suscribió el acta de visita de inspección n.° 001 - 2025 - OCI.MPT - HITO n.° 3, el 22 de abril de 2025, entre la Comisión de Control, Residente y Supervisor de obra.

Aunado a ello, mediante informe de hito de control n.° 023-2025-OCI/0472-SCC¹⁸ de 16 de mayo de 2025, se comunicó al titular de la Municipalidad Provincial de Tacna, la existencia de la situación adversa:

**“1. DEFICIENCIAS EN REPOSICIÓN DE CAJAS Y TAPAS DE AGUA PARA CONEXIONES PREDIALES Y NO AISLAMIENTO DE HIDRANTE POR PARTE DEL CONTRATISTA, IMPEDIRÍA SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO POR PARTE DE LA EPS TACNA S.A., SITUACIÓN QUE NO GARANTIZARÍA LA CALIDAD Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BRINDADOS A LA POBLACIÓN.
(...)”.**

Al respecto es necesario traer a colación que, la Comisión de Control¹⁹, en compañía de representantes de la EPS TACNA S.A., Contratista y Supervisión, procedieron a realizar una visita de inspección a Obra, el 7 de mayo de 2025, con el objeto de revisar las cajas portamedidores²⁰ y tapas termoplásticas de las conexiones prediales de agua, de las calles pertenecientes a los sectores III y IV de la junta vecinal Leoncio Prado, correspondientes a las zonas sobre las que el Contratista realizó trabajos de mejoramiento de veredas²¹ y reposición de cajas de agua, ubicadas en:

- **Calle Ramón Castilla (Revisado anteriormente por la EPS TACNA S.A.)**
- Calle Pérez Gamboa
- **Calle 26 de mayo (Revisado anteriormente por la EPS TACNA S.A.)**
- **Calle América (Revisado anteriormente por la EPS TACNA S.A.)**
- Calle Tacora
- Calle Santa Rosa
- Calle San Marcos
- Calle La Unión
- Calle Manco Cápac

Al respecto, se suscribió el acta de visita de inspección n.° 001-2025-OCI.MPT-Hito n.° 4 de 7 de mayo de 2025, sobre el cual se evidenció deficiencias en los trabajos de reposición de cajas de agua para las calles precedentes. De forma general, se indica los puntos verificados para todas estas calles:

“(…)”

1. Calle Ramón Castilla:

- *Presencia de tapas termoplásticas sin pestillo y falta de limpieza de concreto en marcos interiores de caja de agua.*

2. Calle Pérez Gamboa:

- *Tapas termoplásticas de agua, atrapadas en marco, imposibilitadas de poder abrirse.*
- *Tapas deficientes (con aberturas) por el exceso de fuerza al querer abrirlas.*
- *Falta de limpieza de rebabas de concreto al interior de las cajas de agua.*
- *Falta de limpieza en marco interior de tapa de agua.*

¹⁸ Correspondiente al hito de control n.° 4: Ejecución del proyecto, comunicado al titular de la Entidad mediante oficio n.° 000647-2025-CG/OC0472 de 16 de mayo de 2025.

¹⁹ Integrado por Carlos Eduardo Merma Nina y Claudia Yuliana Arias Tito, jefe y supervisora de Comisión de Control.

²⁰ **Caja portamedidor.** Es la cámara en donde se ubicará e instalará el medidor (Acorde al numeral 3. Definiciones, de la norma técnica “OS.050 Redes de distribución de agua para consumo humano”).

²¹ Estas calles fueron identificadas de la revisión previa a las Planillas de metrados para la partida “02.01.04 Retiro y reposición de caja y tapa de agua existentes”, que fueron parte de las valorizaciones n.°s 1, 2, 3, 4 y 5, correspondientes a los meses de diciembre de 2024 y enero, febrero, marzo y abril de 2025, respectivamente.



3. Calle 26 de Mayo

- Tapas termoplásticas sin pestillo.
- Falta de limpieza en marcos interiores dentro de la caja de agua.

4. Calle América

- Falta de limpieza en marcos interiores dentro de la caja de agua.

5. Calle Tacora

- Rebabas de concreto al interior de las cajas, imposibilitando visión al medidor.
- Falta de limpieza en marcos interiores dentro de la caja de agua.

5. Calle Santa Rosa

- Falta de limpieza en marcos interiores dentro de la caja de agua.

6. Calle San Marcos

- Falta de limpieza en marcos interiores dentro de la caja de agua.

7. Calle La Unión

- Rebabas de concreto al interior de las cajas, imposibilitando visión al medidor.
- Falta de limpieza en marcos interiores dentro de la caja de agua.

8. Calle Manco Cápac

- Tapas que no pueden inspeccionarse por no poder levantarse.
- Falta de limpieza en marcos interiores dentro de la caja de agua. (...)"

Por lo tanto, de la revisión a estas calles por parte de la Comisión de Control y EPS TACNA S.A., se logró constatar las principales irregularidades siguientes:

- a) Rebabas de concreto en micromedidores.
- b) Tapas termoplásticas con rotura de pestillo de seguridad.
- c) Limpieza en marcos interiores de caja de agua.

En virtud a lo expuesto, el Supervisor y Residente de obra, detallaron en el cuaderno de obra, lo siguiente:

Cuadro n.º 11
Asiento de cuaderno de obra

ASIENTOS DE CUADERNO DE OBRA RELACIONADOS A CAJAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO			
Rol	Número de asiento	Fecha	Descripción
Del Supervisor de obra	131	6/5/2025	<p>"Se deja constancia que, habiéndose tenido la visita inopinada por parte de la Contraloría el día miércoles 30 de abril de 2025, se reiteraron observaciones previamente comunicadas mediante el Oficio N.º 0584-2025/EPC en el mes de marzo, las cuales a la fecha no han sido debidamente subsanadas.</p> <p>Durante dicha visita, se señalaron nuevamente los siguientes puntos críticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de limpieza de la "rebaba de concreto" en las cajas de agua en las calles 26 de Mayo, Ramón Castilla, América y Cristóbal Colón, del sector III y IV. • Ausencia de perfilado en las cajas de desagüe en las calles anteriormente mencionadas. • Presencia de concreto cubriendo el hidrante ubicado en la calle Ramón Castilla, situación que representa un riesgo ante una eventual emergencia. <p>En tal sentido, se exhorta una vez más a la contratista a proceder con el inmediato levantamiento de las observaciones señaladas, a fin de evitar mayores repercusiones técnicas y administrativas que pudieran derivarse de su incumplimiento, se realizará las penalidades correspondientes de acuerdo al CONTRATO</p>



Firmado digitalmente por
 NUÑEZ VARGAS Nathan Samuel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2025 16:34:27 -05:00

ASIENTOS DE CUADERNO DE OBRA RELACIONADOS A CAJAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO			
Rol	Número de asiento	Fecha	Descripción
Del Residente de obra	132	7/5/2025	“EL contratista informa que el día de hoy Miercoles 07.05.2025, se tuvo la presencia de funcionarios de la Contraloría General de la República y representantes de la EPS Grau, quienes verificaron la limpieza interior de las cajas de agua y desagüe que se han sustituido en la obra. Así mismo, se infroma que por recomendación de los representantes de la EPS Grau se empezó a utilizar separadores de plástico entre el marco y la tapa de termoplástica de las cajas para agua, ya que se ha podido identificar que en algunos casos las tapas de agua no se pueden abrir, en vista que el concreto de las veredas cuando fragua, tiende a comprimir el marco termoplástico, aprisionando y evitando que se pueda abrir facilmente la mencionada tapa termoplástica, <u>Luego de verificar las cajas de agua y desagüe, se frmó en acta de recomendaciones, que sw deberán tomaer en cuenta para mejorara ell acabado interior de las cajas de agua y desagüe</u> ” (El énfasis es agregado)
Del Supervisor de obra	151	30/5/2025	“(…) Situación adversa N°03 – Reposición de cajas de registro de desagüe: <u>Las cajas de registro de desagüe no presentan un acabado interior conforme a las especificaciones técnicas, situación que podría exponer a filtraciones de humedad hacia el terreno y estructuras colindantes.</u> Si bien, mediante el Informe N°026-2025-RLVCM-CLP/EC, la contratista indica estar atendiendo esta observación, se verifica en campo que el levantamiento aún no ha sido ejecutado en su totalidad, a pesar de su reiteración. (…)” (El énfasis es agregado)

Fuente: Cuaderno de obra digital.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
 NUÑEZ VARGAS Nathan Samuel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2025 16:34:27 -05:00

Al respecto, se evidencia que el Contratista tomó conocimiento de las observaciones respecto a las deficiencias de las cajas de agua y desagüe, a su vez, el Supervisor de obra dejó constancia que, al 30 de mayo de 2025, las deficiencias halladas subsistían.

En el marco del presente servicio se realizó la visita de inspección²² realizada por la Comisión de Control el **11 de agosto de 2025**, donde se advirtieron cajas de agua y desagüe sin acabado interior, presencia de cangrejas y porosidad, como se describe a continuación:

“(…) Se procedió a inspeccionar el estado de la Obra, iniciando en el sector (...)
Sector 3: (...) Se observaron cajas de agua y desagüe sin acabado, con presencia de cangrejas y porosidad. (...)
Sector 4: (...) Asimismo se repiten cajas de agua y desagüe sin acabado liso, presentando poros y cangrejas (...)
Sector 1: (...) Asimismo se presentan cajas de agua y desagüe sin acabado, con presencia de poros y cangrejas en todas las cajas inspeccionadas.
 (...)” (El énfasis es agregado)

²² Acta de visita de inspección n.° 001-2025-OCI.MPT-HITO N° 6 de 11 de agosto de 2025, suscrita por los auditores de la Contraloría General de la República: Nathan Samuel Nuñez Vargas, Wilfredo Gabriel Yagua Almonte y Carlos Eduardo Merma Nina, y por parte de la Municipalidad Provincial de Tacna: Mary E. Ticona Cutipa.

De lo descrito, se menciona la existencia de irregularidades a nivel de acabado en cajas de agua y desagüe, tal como se aprecia a través de las tomas fotográficas consignadas en el acta precitada:

Imágenes n.ºs 19, 20 y 21

Cajas de agua y desagüe en el sector 3, calle Santa Rosa Lima



(*) Se observan cangrejas en interior de caja de agua y porosidad en interior de caja de desagüe, falta de acabado liso.

Fuente: Acta de visita de inspección n.º 001-2025-OCI.MPT-HITO N° 6 de 11 de agosto de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ VARGAS Nathan Samuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 16:34:27 -05:00

93.7 FM.

Imagen n.° 22
Cajas de agua y desagüe en el sector 4



(*) Se observan cangrejeras en interior de caja de agua y porosidad en interior de caja de desagüe, falta de acabado liso, a su vez, se observan las juntas de cuerpos de interior de caja de alcantarillado.

Fuente: Acta de visita de inspección n.° 001-2025-OCI.MPT-HITO N° 6 de 11 de agosto de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

De lo mostrado, se evidencia que **las cajas de agua y alcantarillado ejecutadas aún no cuentan con un acabado liso, presentando cangrejeras y porosidad**. Dicha situación contraviene lo estipulado en las especificaciones técnicas de las partidas: 02.01.04 RETIRO Y REPOSICIÓN DE CAJA Y TAPA DE AGUA EXISTENTES y 02.01.05 RETIRO Y REPOSICIÓN DE CAJA Y TAPA DE REGISTRO DE DESAGÜE EXISTENTES, las mismas que citan a la Norma Técnica Peruana NTP 334.081 “Cajas portamedidor de agua potable y de registro de desagüe”, señalando en su numeral 7.1 **Acabado**, lo siguiente:

*“Para determinar el acabado de las cajas se procede a realizar una **verificación** de la: **textura superficial**, presencia de cangrejeras, **regularidad de bordes y esquinas**, alabeo de caras y continuidad de módulos ensamblados (...)”.* (Énfasis agregado)

Como se advierte, pese a las comunicaciones efectuadas al Titular mediante los informes de hito de control n.°s 022 y 023-2025-CG/OCI-SCC, las situaciones adversas **persisten respecto a las deficiencias en cuanto a los acabados, al interior de las cajas de agua y alcantarillado** de conexiones domiciliarias ejecutadas en obra.

Asimismo, producto en el Acta de visita de inspección²³ del 11 de agosto de 2025, se observaron tapas termoplásticas de cajas de agua con rotura en pestillo de seguridad, pese a que dicha



Firmado digitalmente por
NUÑEZ VARGAS Nathan Samuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 16:34:27 -05:00

937 FM.

²³ Acta de visita de inspección n.° 001-2025-OCI.MPT-HITO N° 6 de 11 de agosto de 2025, suscrita por los auditores de la Contraloría General de la República: Nathan Samuel Nuñez Vargas, Wilfredo Gabriel Yagua Almonte y Carlos Eduardo Merma Nina, y por parte de la Municipalidad Provincial de Tacna: Mary E. Ticona Cutipa.

situación también fue advertida²⁴ en el informe de hito de control n.º 023-2025—OCI/0472-SCC de 16 de mayo de 2025, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 23

Tapa de caja de agua, con pestillo de seguridad roto en calle Santa Rosa de Lima del sector 3



Fuente: Acta de visita de inspección n.º 001-2025-OCI.MPT-HITO N° 6 de 11 de agosto de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

Cabe precisar que, las tapas termoplásticas deben estar en buena calidad, tal como lo establece las especificaciones técnicas del Expediente Técnico: "02.01.04 RETIRO Y REPOSICIÓN DE CAJA Y TAPA DE AGUA EXISTENTES (...) **No se tomarán en cuenta los elementos o piezas deterioradas** (...)". (El énfasis es agregado).

Es de puntualizar que, los trabajos identificados con deficiencias habrían sido valorizados, según se muestra en el acumulado de ejecución de las partidas de la última valorización de obra: Valorización n.º 6 – Mayo de 2025, aprobada mediante informe n.º 070-2025-FRF-SO/CC de 4 de junio de 2025 del Supervisor de obra:



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ VARGAS Nathan Samuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 16:34:27 -05:00

²⁴ Según informe de hito de control n.º 023-2025-OCI/0472-SCC de 16 de mayo de 2025, correspondiente al hito de control n.º 4: Ejecución del proyecto – mayo de 2025, advierte en sus páginas n.ºs 31 y 32 lo siguiente: "**De la visita de inspección realizada por la Comisión de Control, se identificaron tapas termoplásticas con rotura en su pestillo de seguridad, en las calles Pérez Gamboa, Ramón Castilla y Colón, de los sectores III y IV de la junta vecinal Leoncio Prado (...)**" (El énfasis es agregado)

(...)

VALORIZACIÓN CONTRACTUAL N° 6

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	(...)	VAL. ACUMULADO		
			Metrado	Val.	%
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
02.01.04	RETIRO Y REPOSICIÓN DE CAJA Y TAPA DE AGUA EXISTENTES	(...)	509.00	82,549.62	41.42
02.01.05	RETIRO Y REPOSICIÓN DE CAJA Y TAPA DE REGISTRO DE DESAGUE EXISTENTES	(...)	471.00	107,152.50	42.13

(...)”

Al respecto, se evidencia que los **trabajos respecto a retiro y reposición de cajas y tapas de agua y desagüe, han sido valorizados** por un monto ascendente a **S/ 189 702,12** (Ciento ochenta y nueve mil setecientos dos con 12/100 soles); sin embargo, a la fecha dicha valorización se encuentra pendiente de pago.

Por otro lado, de la revisión realizada al Expediente Técnico de Saldo de Obra, no se advierten trabajos relacionados a resane y/o solaqueo de las cajas de agua y desagüe existentes.

El hecho expuesto denota que, las reposiciones de cajas de agua y alcantarillado para conexiones prediales valorizadas presentan deficiencias, pese a que fueron comunicadas al Titular mediante informes de hito de control anteriores, aspecto que podría ocasionar un perjuicio económico a la Entidad.

La situación desarrollada, no ha considerado la siguiente normativa:

- **Norma técnica peruana NTP 334.081 Cajas portamedidor de agua potable y de registro de desagüe, de 23 de diciembre de 1998 – 1era. Edición, aprobada mediante Resolución n.º 0075-1998/INDECOPI-CRT de 23 de diciembre de 1998, vigente a partir del 9 de enero de 1999.**

(...)

7.1 Acabado

“Para determinar el acabado de las cajas se procede a realizar una **verificación** de la: **textura superficial**, presencia de cangrejas, **regularidad de bordes y esquinas**, alabeo de caras y continuidad de módulos ensamblados (...)”. (Énfasis agregado)

- **Especificaciones técnicas del Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia de Ingeniería y Obras n.º 020-2024-GIO-GM/MPT de 22 de julio de 2024.**

(...)

02.01.04 RETIRO Y REPOSICION DE CAJA Y TAPA DE AGUA EXISTENTES (und)

DESCRIPCIÓN

(...)

No se tomarán en cuenta los elementos o piezas deterioradas por manipuleo o de fábrica, toda entrega de los mismos estará a cargo del fabricante del mismo modo los que fueran rechazados. Se hará con la ayuda de herramientas manuales.

(...)

93.7 FM.

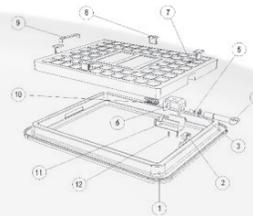


CAJAS DE CONCRETO P/MEDIDOR DE AGUA

UNIDAD	CAJAS DE CONCRETO P/MEDIDOR DE AGUA
(...)	(...)
NORMA TECNICA	NTP 334.081
USOS	Conexiones domiciliarias

MARCO Y TAPA TERMOPLASTICA DE ½" CON CERRADURA MAGNETICA

El marco y tapa se empotrará en la caja porta medidor de una conexión domiciliar de agua potable, la tapa tiene una cerradura tipo pestillo, accionada por una llave provista de un imán que atrae al pestillo de la cerradura permitiendo la apertura de la tapa.



(...)

02.01.04 RETIRO Y REPOSICION DE CAJA Y TAPA DE REGISTRO DE DESAGUE EXISTENTES (und)

DESCRIPCIÓN

Comprende al suministro e instalación de cajas de registro nuevas. (...)

Los códigos de normas técnicas, bajo la cual se rigen las Cajas Prefabricadas de concreto para registro son la NTP 334.081:1998

(...)"

El hecho expuesto denota que, la persistencia de las deficiencias en las reposiciones de cajas de agua y alcantarillado para conexiones prediales valorizadas, podrían ocasionar un perjuicio económico a la Entidad.


VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

Firmado digitalmente por
 NUÑEZ VARGAS Nathan Samuel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2025 16:34:27 -05:00

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control n.º 6: Expediente técnico de saldo y estado situacional de obra, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

Las situaciones adversas, identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

93.7 FM.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hito de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad ha adoptado acciones, o éstas han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el **Apéndice n.º 2**.

Es pertinente indicar que, de acuerdo al literal e) y f) del numeral 6.1.9 de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", es obligación del titular de la Entidad o el responsable de la dependencia, disponer, asegurar y comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas y correctivas respecto de las situaciones adversas comunicadas en informes de hito de control anteriores, adjuntando la documentación de sustento respectiva que corresponda.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al hito de control n.º 6: Expediente técnico de saldo y estado situacional de obra, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos de la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de pistas y veredas en calles de la junta vecinal Leoncio Prado, distrito de Tacna, provincia de Tacna – Tacna", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente a la ejecución del proyecto, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del proyecto "Mejoramiento de pistas y veredas en calles de la junta vecinal Leoncio Prado, distrito de Tacna, provincia de Tacna – Tacna".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tacna, 20 de agosto de 2025.



Firmado digitalmente por NUÑEZ
VARGAS Nathan Samuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20-08-2025 16:35:11 -05:00

María del Rosario Eyzaguirre Berrios
Supervisora

Nathan Samuel Nuñez Vargas
Jefe de Comisión

Gimena Graciela Ucharico Flores
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Tacna

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. **INCONGRUENCIA ENTRE LOS METRADOS PROYECTADOS Y EJECUTADOS CON LOS SALDOS PRESUPUESTADOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICOS DE SALDO DE OBRA, PODRÍA GENERAR QUE LA ENTIDAD INCURRA EN POSIBLES SOBRECOSTOS E INCUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.**

N°	Documentos
1	Metrados del Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia de Ingeniería y Obras n.° 020-2024-GIO-GM/MPT de 22 de julio de 2024.
2	Metrados del Expediente técnico de Saldo de Obra aprobado mediante Resolución de Gerencia de Ingeniería y Obras n.° 059-2025-GIO-GM/MPT de 11 de julio de 2025
3	Valorización de obra: Valorización n.° 6 – Mayo de 2025, aprobada mediante informe n.° 070-2025-FRF-SO/CC de 4 de junio de 2025 del Supervisor de obra.
4	Acta de visita de inspección n.° 002-2025-OCI.MPT-HITO N° 6 de 14 de agosto de 2025.

2. **TRABAJOS EJECUTADOS INCUMPLIRÍAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NO GARANTIZARÍA LA CALIDAD DE LOS MISMOS, HECHO QUE PODRÍA DISMINUIR LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA AFECTANDO EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS.**

N°	Documentos
2	Acta de visita de inspección n.° 002-2025-OCI.MPT-HITO N° 6 de 14 de agosto de 2025.
3	Especificaciones técnicas del Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia de Ingeniería y Obras n.° 020-2024-GIO-GM/MPT de 22 de julio de 2024.

3. **PERSISTENCIA DE DEFICIENCIAS TÉCNICAS EN REPOSICIONES DE CAJAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARA CONEXIONES PEDIALES VALORIZADAS, PODRÍAN OCASIONAR UN POSIBLE PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD.**

N°	Documentos
1	Acta de visita de inspección n.° 001-2025-OCI.MPT-HITO N° 6 de 14 de agosto de 2025.
2	Valorización de obra: Valorización n.° 6 – Mayo de 2025, aprobada mediante informe n.° 070-2025-FRF-SO/CC de 4 de junio de 2025 del Supervisor de obra.
3	Asientos de obra: de cuaderno de obra digital: 132 y 151
4	Informe de hito de control n.° 023-2025-OCI/0472-SCC de 16 de mayo de 2025
5	Informe de hito de control n.° 022-2025-OCI/0472-SCC de 28 de abril de 2025



Firmado digitalmente por
 NUÑEZ VARGAS Nathan Samuel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2025 16:34:27 -05:00

93.7 FM.

APÉNDICE N° 2
SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES
Informe de Hito de Control n.° 015-2024-OCI/0472-SCC²⁵ de 19 de junio de 2024

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Número de situaciones que no subsisten: 4

Sumilla	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la Entidad	Evaluación de las Acciones adoptadas por la Entidad
Situación Adversa n.° 1 Reajustes contenidos en sección específica de Bases Integradas, indican que serán pagados únicamente en la liquidación final de contrato de obra, generando una inobservancia normativa a la Ley de contrataciones, situación que podría afectar el equilibrio económico durante las prestaciones contractuales.	Estado: Corregida Mediante informe n.° 264-2024-GIO-MPT-TACNA de 8 de julio de 2024, la Entidad remitió las medidas preventivas y correctivas del informe de hito de control n.° 015-2024-OCI/0472-SCC.	De la revisión a lo señalado por la Entidad, en el oficio n.° 264-2024-GIO-MPT-TACNA, respecto a la primera situación adversa, la Entidad indica: o“(…) se ha requerido la nulidad del procedimiento de selección, (…), cuyos efectos deberán retrotraerse HASTA LA ETAPA DE CONVOCATORIA, PREVIA REFORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA (…). Esta medida también tiene injerencia en las situaciones adversas 1 y 4 (…).” En consecuencia, se verifica que la Entidad ha tomado acciones y por tanto la situación adversa se encuentra “corregida”.
Situación Adversa n.° 2 Incompatibilidades entre presupuesto, análisis de costos unitarios y planilla de metrados del Expediente Técnico, podría ocasionar la presentación de ofertas no objetivas por parte de los postores, así como posibles modificaciones al Expediente Técnico durante la ejecución contractual.	Estado: Corregida Mediante informe n.° 264-2024-GIO-MPT-TACNA de 8 de julio de 2024, la Entidad remitió las medidas preventivas y correctivas del informe de hito de control n.° 015-2024-OCI/0472-SCC.	De la revisión a lo señalado por la Entidad, en el oficio n.° 264-2024-GIO-MPT-TACNA, respecto a la primera situación adversa, la Entidad indica: o“(…) se ha requerido la nulidad del procedimiento de selección, (…), cuyos efectos deberán retrotraerse HASTA LA ETAPA DE CONVOCATORIA, PREVIA REFORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA (…); ya que las observaciones señaladas en las situaciones adversas 2 y 3 (…).” En consecuencia, se verifica que la Entidad ha tomado acciones y por tanto la situación adversa se encuentra “corregida”.
Situación Adversa n.° 3 Presupuesto de obra del Expediente Técnico, se elaboró con precios de insumos que contaron con un sustento parcial según su indagación de mercado, situación que podría generar	Estado: Corregida Mediante informe n.° 264-2024-GIO-MPT-TACNA de 8 de julio de 2024, la Entidad remitió las medidas preventivas y correctivas del informe de hito de control n.° 015-2024-OCI/0472-SCC.	De la revisión a lo señalado por la Entidad, en el oficio n.° 264-2024-GIO-MPT-TACNA, respecto a la primera situación adversa, la Entidad indica: o“(…) se ha requerido la nulidad del procedimiento de selección, (…),


 Firmado digitalmente por
 NUÑEZ VARGAS Nathan Samuel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-06-2025 16:34:27 -05:00

²⁵ Hito de control n.° 1: Procedimiento de selección, comunicado a la Entidad mediante oficio n.° 000576-2024-CG/OC0472 de 19 de junio de 2024.

Sumilla	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la Entidad	Evaluación de las Acciones adoptadas por la Entidad
el riesgo de una sobrevaloración del presupuesto.		<p><i>cuyos efectos deberán retrotraerse HASTA LA ETAPA DE CONVOCATORIA, PREVIA REFORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA (...); ya que las observaciones señaladas en las situaciones adversas 2 y 3 (...)</i>”.</p> <p>En consecuencia, se verifica que la Entidad ha tomado acciones y por tanto la situación adversa se encuentra “corregida”.</p>
Situación Adversa n.º 4	Estado: Corregida	
Factores de evaluación no acordes al reglamento de contrataciones, podrían generar un impedimento al libre mercado de los postores.	Mediante informe n.º 264-2024-GIO-MPT-TACNA de 8 de julio de 2024, la Entidad remitió las medidas preventivas y correctivas del informe de hito de control n.º 015-2024-OCI/0472-SCC.	<p>De la revisión a lo señalado por la Entidad, en el oficio n.º 264-2024-GIO-MPT-TACNA, respecto a la primera situación adversa, la Entidad indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> o “(...) se ha requerido la nulidad del procedimiento de selección, (...), cuyos efectos deberán retrotraerse HASTA LA ETAPA DE CONVOCATORIA, PREVIA REFORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA (...). Esta medida también tiene injerencia en las situaciones adversas 1 y 4 (...)”. <p>En consecuencia, se verifica que la Entidad ha tomado acciones y por tanto la situación adversa se encuentra “corregida”.</p>



Firmado digitalmente por
 NUÑEZ VARGAS Nathan Samuel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2025 16:34:27 -05:00

93.7 FM.

Informe de Hito de Control n.° 013-2025-OCI/0472-SCC²⁶ de 10 de marzo de 2025

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Número de situaciones que no subsisten: 2

Sumilla	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la Entidad	Evaluación de las Acciones adoptadas por la Entidad
Situación Adversa n.° 1 Dilación en acarreo y eliminación de residuos sólidos, producto de la demolición de veredas, genera impactos negativos al medio ambiente y salud, así como la obstrucción del tránsito peatonal.	Estado: Corregida Mediante oficio n.° 230-2025-GIO-MPT-TACNA de 22 de abril de 2025, el cual adjuntó el informe n.° 054-2025-RFRQ-CEC-OGSI-GM/MPT de 16 de abril de 2025, sobre el cual la Entidad implementó las medidas preventivas y correctivas del informe de hito de control n.° 013-2025-OCI/0472-SCC.	De la revisión a lo señalado por la Entidad, en el informe n.° 054-2025-RFRQ-CEC-OGSI-GM/MPT del Coordinador de obra, respecto a la primera situación adversa, se indicó: <ul style="list-style-type: none"> o“(…) <i>La supervisión concluye que el CONSORCIO LEONCIO PRADO ha implementado los controles pertinentes para mitigar la emisión de polvo y minimizar las molestias a peatones, trabajadores y residentes de la junta vecinal Leoncio Prado (…)</i>”. En consecuencia, se verifica que la Entidad ha tomado acciones y por tanto la situación adversa se encuentra “corregida”.
Situación Adversa n.° 2 Falta de documento que evidencie la fecha de pago al personal obrero, podría generar el riesgo de paralizaciones por parte del sindicato, retrasos en la ejecución del proyecto e inaplicación de penalidades al Contratista por incumplimiento de pagos.	Estado: Con acciones Mediante oficio n.° 230-2025-GIO-MPT-TACNA de 22 de abril de 2025, el cual adjuntó el informe n.° 054-2025-RFRQ-CEC-OGSI-GM/MPT de 16 de abril de 2025, sobre el cual la Entidad implementó las medidas preventivas y correctivas del informe de hito de control n.° 013-2025-OCI/0472-SCC.	De la revisión a lo señalado por la Entidad, en el informe n.° 054-2025-RFRQ-CEC-OGSI-GM/MPT del Coordinador de obra, respecto a la segunda situación adversa, se indicó: <ul style="list-style-type: none"> o“(…) <i>La supervisión, concluye que se han registrado paralizaciones por falta de pago al personal obrero que trasuntaron en la intervención de la Gerencia Municipal para su respectiva atención. Cabe señalar que la supervisión no se pronuncia claramente en relación a las medidas que se haya tomado (…)</i>”. Asimismo, el informe n.° 002-2025-PCDB-CLP-A de la Administradora de obra, adjunto al oficio en mención, señala: <ul style="list-style-type: none"> o“(…) <i>El consorcio Leoncio Prado (…)</i> tiene la certeza de cumplir con los pagos a la fecha guardando un intervalo de 5 días hábiles posteriores al vencimiento de la fecha a cancelar, (…), más aun antes, acuerdo verbal que a la fecha se viene cumpliendo (…)”. En consecuencia, se verifica que la Entidad ha tomado acciones y por tanto



Firmado digitalmente por
 NUÑEZ VARGAS Nathan Samuel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2025 16:34:27 -05:00

²⁶ Hito de control n.° 2: Ejecución del proyecto – febrero de 2025, comunicado a la Entidad mediante oficio n.° 000391-2025-CG/OC0472 de 10 de marzo de 2025.

Sumilla	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la Entidad	Evaluación de las Acciones adoptadas por la Entidad
		la situación adversa se encuentra "con acciones".
Situación Adversa n.º 3	Estado: Corregida	
Retrasos en la valorización n.º 2 y valorización acumulada al 22 de febrero de 2025, genera el riesgo de no garantizar el cumplimiento de la obra en el plazo previsto y su puesta en servicio a la población beneficiaria.	Mediante oficio n.º 230-2025-GIO-MPT-TACNA de 22 de abril de 2025, el cual adjuntó el informe n.º 054-2025-RFRQ-CEC-OGSI-GM/MPT de 16 de abril de 2025, sobre el cual la Entidad implementó las medidas preventivas y correctivas del informe de hito de control n.º 013-2025-OCI/0472-SCC.	De la revisión a lo señalado por la Entidad, en el informe n.º 054-2025-RFRQ-CEC-OGSI-GM/MPT del Coordinador de obra, respecto a la tercera situación adversa, se indicó: ◦ "(...) La supervisión ha solicitado la implementación del calendario acelerado de ejecución, con la finalidad de mitigar los impactos generados por los retrasos y asegurar la culminación del proyecto en sus plazos contractuales (...)". En consecuencia, se verifica que la Entidad ha tomado acciones y por tanto la situación adversa se encuentra "corregida".



Firmado digitalmente por
 NÚÑEZ VARGAS Nathan Samuel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2025 16:34:27 -05:00

93.7 FM.

Informe de Hito de Control n.° 022-2025-OCI/0472-SCC²⁷ de 28 de abril de 2025

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Número de situaciones que no subsisten: 3

Sumilla	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la Entidad	Evaluación de las Acciones adoptadas por la Entidad
Situación Adversa n.° 1	Estado: No corregida	
Retrasos en la ejecución física de obra, pese a que el contratista contaba con disponibilidad financiera, generaría el riesgo de resolución del contrato o intervención económica de la obra por parte de la entidad, dilatando la puesta en servicio y afectando a la población.	Por medio del oficio N° 305-2025-GIO-MPT-TACNA de 9 de junio de 2025, el Gerente de Ingeniería y Obras remitió a la Jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna, en adelante "Jefa del OCI", la solicitud de ampliación de plazo por cuarenta y cinco (45) días calendario, para la corrección de las situaciones adversas, correspondientes al informe de hito de control n.° 022-2025-OCI/0472-SCC.	La ampliación de plazo solicitada venció el 27 de julio de 2025, luego de 90 días calendario de notificado el informe de hito de control n.° 023-2025-OCI/0472-SCC. A razón de ello, el jefe de comisión emitió la hoja informativa n.° 000013-2025-CG/OC0472-CMN de 18 de agosto de 2025, en la cual concluye esta situación adversa con el estado de "No corregida".
Situación Adversa n.° 2	Estado: Corregida	
Servicios de bienestar del personal obrero no son acordes a lo establecido en la norma G.050 Seguridad durante la construcción, situación que no garantizaría la seguridad y salud en el lugar de trabajo del personal, asimismo, conllevaría a la aplicación de penalidades según contrato vigente.	Por medio del oficio N° 305-2025-GIO-MPT-TACNA de 9 de junio de 2025, el Gerente de Ingeniería y Obras remitió a la Jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna, en adelante "Jefa del OCI", la solicitud de ampliación de plazo por cuarenta y cinco (45) días calendario, para la corrección de las situaciones adversas, correspondientes al informe de hito de control n.° 022-2025-OCI/0472-SCC.	El jefe de comisión detectó mediante asientos de cuaderno de obra de la Supervisión, la emisión de penalidades por parte de la Supervisión, debido al incumplimiento en la seguridad durante la construcción al personal obrero. En tanto que, se verificó que la Entidad ya tiene conocimiento de esta documentación.
Situación Adversa n.° 3	Estado: No corregida	
Reposición de cajas de registro de desagüe no presentan un acabado interior conforme las especificaciones técnicas, situación que expondría filtraciones de humedad hacia el exterior y posible afectación al suelo y estructuras aledañas.	Por medio del oficio N° 305-2025-GIO-MPT-TACNA de 9 de junio de 2025, el Gerente de Ingeniería y Obras remitió a la Jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna, en adelante "Jefa del OCI", la solicitud de ampliación de plazo por cuarenta y cinco (45) días calendario, para la corrección de las situaciones adversas, correspondientes al informe de hito de control n.° 022-2025-OCI/0472-SCC	La ampliación de plazo solicitada venció el 27 de julio de 2025, luego de 90 días calendario de notificado el informe de hito de control n.° 023-2025-OCI/0472-SCC. A razón de ello, el jefe de comisión emitió la hoja informativa n.° 000013-2025-CG/OC0472-CMN de 18 de agosto de 2025, en la cual concluye esta situación adversa con el estado de "No corregida".



Firmado digitalmente por
 NÚÑEZ VARGAS Nathan Samuel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2025 16:34:27 -05:00

93.7 FM.

²⁷ Hito de control n.° 3: Ejecución del proyecto – abril de 2025, comunicado a la Entidad mediante oficio n.° 000585-2025-CG/OC0472 de 28 de abril de 2025.

Informe de Hito de Control n.° 023-2025-OCI/0472-SCC²⁸ de 16 de mayo de 2025

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Número de situaciones que no subsisten: 2

Sumilla	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la Entidad	Evaluación de las Acciones adoptadas por la Entidad
Situación Adversa n.° 1	Estado: No corregida	
Deficiencias en reposición de cajas y tapas de agua para conexiones prediales y no aislamiento de hidrante por parte del contratista, impediría su operación y mantenimiento por parte de la EPS TACNA S.A., situación que no garantizaría la calidad y continuidad de los servicios de saneamiento brindados a la población.	Por medio del oficio N° 379-2025-GIO-MPT-TACNA de 20 de junio de 2025, el Gerente de Ingeniería y Obras remitió a la Jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna, en adelante "Jefa del OCI", la solicitud de ampliación de plazo por cuarenta y cinco (45) días calendario, para la corrección de las situaciones adversas, correspondientes al informe de hito de control n.° 023-2025-OCI/0472-SCC	La ampliación de plazo solicitada venció el 14 de agosto de 2025, luego de 90 días calendario de notificado el informe de hito de control n.° 023-2025-OCI/0472-SCC. A razón de ello, el jefe de comisión emitió la hoja informativa n.° 000013-2025-CG/OC0472-CMN de 18 de agosto de 2025, en la cual concluye esta situación adversa con el estado de "No corregida".
Situación Adversa n.° 2	Estado: Corregida	
No actualización de avances de obra en el sistema de Infobras, referidos a la valorización de marzo de 2025, compromete la transparencia de la gestión, así como el correcto ejercicio del control gubernamental y control social.	Mediante oficio n.° 271-2025-GIO-MPT-TACNA de 23 de mayo de 2025, el Gerente de Ingeniería y Obras remitió a la Jefa de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna, las acciones realizadas, esto en referencia al informe de hito de control n.° 023-2025-OCI/0472-SCC.	De la revisión al oficio n.° 271-2025-GIO-MPT-TACNA de 23 de mayo de 2025, emitido por la Entidad, se adjuntó la carta n.° 0154-2025-GIO-MPT-TACNA, la cual respecto a la segunda situación adversa, indicó: o <i>"En atención a esta situación, la Gerencia de Ingeniería y Obras procederá a realizar la respectiva actualización del sistema INFOBRAS, registrando la valorización correspondiente al mes de marzo de 2025 del proyecto en mención"</i> . A razón de esto, la Comisión de Control procedió a verificar este registro en el sistema de INFOBRAS, constatando la corrección de la situación adversa. En consecuencia, esta situación adversa se encuentra "Corregida".



Firmado digitalmente por
 NUÑEZ VARGAS Nathan Samuel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2025 16:34:27 -05:00

93.7 FM.

²⁸ Hito de control n.° 4: Ejecución del proyecto – mayo de 2025, comunicado a la Entidad mediante oficio n.° 000647-2025-CG/OC0472 de 16 de mayo de 2025.

Informe de Hito de Control n.° 030-2025-OCI/0472-SCC²⁹ de 10 de junio de 2025

4. Número de situaciones adversas identificadas: 4
5. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
6. Número de situaciones que no subsisten: 1

Sumilla	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la Entidad	Evaluación de las Acciones adoptadas por la Entidad
Situación Adversa n.° 1	Estado: Sin acciones	
Desmante, residuos sólidos y polvo, en área de intervención de la obra, podría generar impactos negativos en el medio ambiente y afectar la salud de la población.	Oficio n.° 461-2025-GIO-MPT-TACNA DE 25-7-2025, solicitud de ampliación de plazo.	La entidad solicitó una ampliación de plazo de 45 días calendario para la corrección de la situación adversa, mediante oficio n.° 461-2025-gio-mpt-tacna de 25-7-2025, la cual vence el 8 de setiembre de 2025. por tanto, esta situación adversa se mantiene con estado "sin acciones".
Situación Adversa n.° 2	Estado: Sin acciones	
Conexiones prediales de desagüe expuestas y buzones con tapas provisionales no aseguradas y con señalización deficiente, generarían problemas de salubridad e inadecuada accesibilidad peatonal y vehicular para la población.	Oficio n.° 461-2025-GIO-MPT-TACNA DE 25-7-2025, solicitud de ampliación de plazo.	La entidad solicitó una ampliación de plazo de 45 días calendario para la corrección de la situación adversa, mediante oficio n.° 461-2025-gio-mpt-tacna de 25-7-2025, la cual vence el 8 de setiembre de 2025. por tanto, esta situación adversa se mantiene con estado "sin acciones".
Situación Adversa n.° 3	Estado: Sin acciones	
Estructuras expuestas generan presencia de óxido en superficie de acero corrugado para sardineles peraltados en veredas y martillos, situación que afectaría la vida útil de la estructura ante un periodo de inejecución de la obra.	Oficio n.° 461-2025-GIO-MPT-TACNA DE 25-7-2025, solicitud de ampliación de plazo.	La entidad solicitó una ampliación de plazo de 45 días calendario para la corrección de la situación adversa, mediante oficio n.° 461-2025-gio-mpt-tacna de 25-7-2025, la cual vence el 8 de setiembre de 2025. por tanto, esta situación adversa se mantiene con estado "sin acciones".
Situación Adversa n.° 4	Estado: Corregida	
Garantías de adelanto directo y de materiales próximas a vencer, y su no ejecución de estas por parte de la entidad ante posible resolución de contrato, generarían el riesgo que la entidad no recupere el saldo por amortizar pudiendo generar un perjuicio económico de s/ 3 023 168,68.	Oficio n.°118-2025-OGAYF-MPT de 22 de julio de 2025, Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Tacna.	La Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Tacna, mediante oficio n.°118-2025-OGAYF-MPT de 22 de julio de 2025, puso en conocimiento de la ejecución de las cartas fianzas por adelanto directo y adelanto para materiales. por tanto, esta situación adversa se encuentra como "corregida".



Firmado digitalmente por
 NUÑEZ VARGAS Nathan Samuel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-06-2025 16:34:27 -05:00

93.7 FM.

²⁹ Hito de control n.° 5: Ejecución del proyecto – junio de 2025, comunicado a la Entidad mediante oficio n.° 000721-2025-CG/OC0472 de 10 de junio de 2025.


CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 001021-2025-CG/OC0472

EMISOR : GIMENA GRACIELA UCHARICO FLORES - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : PASCUAL MILTON GÚISA BRAVO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Sumilla:

Notificación de Informe de Hito de Control N° 044-2025-OCI/0472-SCC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20147797100**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000066-2025-CG/0472
2. Informe de Hito de Control n.° 044-2025-OCI/0472-SCC
3. Oficio n.° 001021-2025-CG/OC0472

NOTIFICADOR : NATHAN SAMUEL NUÑEZ VARGAS - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

93.7 FM.





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000066-2025-CG/0472

DOCUMENTO : OFICIO N° 001021-2025-CG/OC0472

EMISOR : GIMENA GRACIELA UCHARICO FLORES - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : PASCUAL MILTON GÜISA BRAVO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20147797100

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 44

Sumilla: Notificación de Informe de Hito de Control N° 044-2025-OCI/0472-SCC.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe de Hito de Control n.° 044-2025-OCI/0472-SCC
2. Oficio n.° 001021-2025-CG/OC0472

93.7 FM.



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Tacna, 20 de Agosto de 2025

OFICIO N° 001021-2025-CG/OC0472

Señor:

Pascual Milton Güisa Bravo

Alcalde

Municipalidad Provincial de Tacna

Calle Inclán N° 404

Tacna/Tacna/Tacna

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N° 044-2025-OCI/0472-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM - "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proyecto: "Ejecución del proyecto: mejoramiento de pistas y veredas en calles de la junta vecinal Leoncio Prado, distrito de Tacna, provincia de Tacna - Tacna", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 044-2025-OCI/0472-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Gimena Graciela Ucharico Flores
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Tacna
Contraloría General de la República

93.7 FM.

(GUF/nv)

Nro. Emisión: 01635 (0472 - 2025) Elab:(U22509 - 0472)

